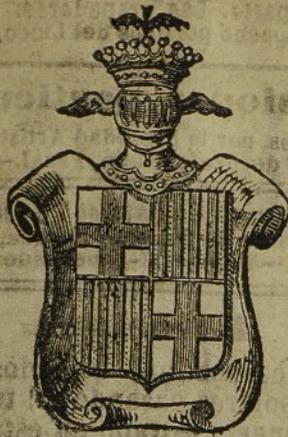


DIARIO DE BARCELONA.



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ms. sueltos, 4 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Oa'on y San Fermin Obispos.

CUARENTA HORAS.—Empiezan en la iglesia parroquia! de Nuestra Señora del Pino : se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Fuente de la Salud , en las Minimas , ó en la iglesia del Santo Espiritu.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hor2.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
5	10 n.	19°	765'3	75°	·	·
5	7 m.	19°	767'1	82°	·	·
»	2 t.	25°	766'8	75°	·	9°

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
SO.		Celajería. Cub. Nublado.	Declin. del Sol á 12 h. 22° 34' 25" Boreal. Sale el Sol á 4 h. 35' 11" t. m. Se pone á 7 h. 34' 8" t. m. Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 4' 35" t. m.
NE.			
SSE.			

Espectáculos.

CAMPOS ELISEOS.—Funcion para hoy miércoles, á las ocho.—1.º La aplaudida zarzuela en un acto, *Maria*.—2.º El baile en un acto composicion del Sr. Moragas, muchos años ha no representado en este teatro y en que toman parte diez y siete parejas del cuerpo coreográfico, *La Mascarita*.—3.º La zarzuela en un acto, *En las astas del toro*.—4.º El baile, *Mabille*.—Entrada, un real y medio.

PRADO CATALAN.—Compañía dramática del Teatro Español de Madrid, á cuyo frente se hallan la eminente actriz doña Matilde Diez, y los primeros actores D. Manuel y D. Juan Catalina.—Funcion para hoy, miércoles, 7 de julio.—La comedia nueva, en 3 actos, titulada: *El trabajo*.—La pieza en un acto, *En la cara está la edad*.—Entrada, 3 rs. A las ocho y media.

Nota.—Mañana jueves se pondrá en escena la preciosa comedia en 3 actos, titulada: *Por derecho de conquista*; en la que tanto se distingue la eminente actriz doña Matilde Diez.

TIVOLI.—Funcion para hoy miércoles.—1.º La zarzuela catalana, en 2 actos, *Ous del dia*.—2.º La pieza titulada: *Tal hi va que no s'ho creu*.—Entrada, un real. A las ocho.

BUFOS ARDERIUS.—SALON DE NOVEDADES.—Hoy miércoles, á las ocho y media.—Funcion 16 de abono.—A 3 rs.—Tercera representacion de la extraordinariamente aplaudida zarzuela bufa en 3 actos y 4 cuadros, música del célebre Offenbach, nominada: *Barba azul*; la cual es exornada con todo, su aparato.

Mañana jueves, la misma funcion.—Los billetes para mañana se venden hoy en Contaduría.

TEATRO TALIA.—Gran compañía de cuadros al vivo.—Seccion de verso y cuerpo de baile.—Funcion para hoy miércoles 7 de julio.—Entrada, un real. A las 8 1/2.—Programa: Primera parte. Apolo y las musas. Batalla de Tasio. Venus en las fraugas de Vulcano.—Segunda parte. La divertida pieza bilingüe en un acto y en verso, *Els banyr de Caldetas*.—Tercera parte. *Hércules entre el vicio y la*

Virtud. Ariadna abandonada.—Cuarta parte. Las granaderas. La casa de baños.—Quinta parte. El baile á cinco parejas, **Mabille**.—El despacho pórticos del Liceo.

Diversiones particulares.

GRAN CONCIERTO para mañana jueves, por la Sociedad Artística en la Exposición de Bellas Artes, paseo de Gracia.—Entrada, 3 rs.—Sillas de preferencia, 1 real.—A las ocho y media.

Servicio de la plaza para el 7 de julio de 1869.

Jefe de día, D. Carlos Carbó, comandante de Bailen.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Soria, primer capitán.—El general-gobernador, Gaminde.

Barcelona.

Ayer amaneció el día con mucha neblina, dejándose sentir un calor bochornoso. En altas horas del mismo los rayos solares pasando al través de dicha neblina, tenían un tinte completamente rojizo, fenómeno extraño en esta capital, y que por lo tanto llamaba la atención de sus moradores.

—El destrozo que ocasionó el fuerte vendaval de días pasados en el Jardín Eliseo acaba ya de repararse para dar lugar el próximo domingo al 7.º concierto matutinal por la sociedad coral «Barcino» y la orquesta del señor Malá, en el cual se estrenará el coro á voces solas «Un recort de despedida,» composición del señor Bartumeus.

—Un carro que pasaba en la mañana de ayer por la calle del Hospital, lastimó el pie á una mujer que se encontraba en la misma; ignoramos si fué impericia del conductor ó por haber chocado con otros carruajes.

—En la mañana de ayer hubo una alarma en la calle de la Libertad, con motivo de haberse incendiado el toldo de una tienda, á lo que se cree con alguna punta de cigarro ó un fósforo, arrojado desde un balcon. En un momento lograron sofocar las llamas y evitar el peligro que pudo ocasionar semejante imprudencia.

—Segun tenemos entendido, se ha dispuesto que siga abierta por ahora la caja de quintos para el ingreso de voluntarios ó sustitutos que presenten los Ayuntamientos por cuenta de su respectivo cupo. Las operaciones de caja tendrán lugar el lunes, miércoles y viernes de cada semana.

—Leemos en la *Crónica de Cataluña* de ayer tarde:

«Anoche recibió el «Círculo liberal» la visita del simpático Gobernador civil de la provincia.

La junta y los sócios se esmeraron en obsequiar al señor de Escoriaza, ofreciéndole un delicado refresco.

En amistosa y franca conversacion pasáronse un par de horas, que no deberán ser perdidas para los liberales, amantes de que dé sus naturales frutos la revolución de setiembre. El señor de Escoriaza, progresista toda su vida, encareció la necesidad de que marchen juntos y formando un solo partido, los partidos que contribuyeron al levantamiento. Como hijo de Puerto-Rico, habló asimismo en pró de las libertades que quiere, así para su país natal, como para la Península.

Tomaron también la palabra en parecidos términos los señores Codina, que como diputado provincial y testigo por lo tanto de los desvelos que se toma nuestra primera autoridad en bien de la provincia, hizo constar los servicios que esta le debe en el poco tiempo que ejerce su mando, Pons, Cabot, Surroca, Aymar, Roquer, Nin y algunos otros.»

—En la escuadra española que actualmente se halla en las aguas de Valencia, y que debe venir á nuestro puerto, hay muchos marineros catalanes, especialmente en la fragata *Villa de Madrid*.

—Se nos ha manifestado que las capillas de San Pedro y San Pablo del castillo de Bellloch, de cuya restauración se ocupó la correspondencia de Cardedeu, que publicamos el sábado, fueron incendiadas por los franceses y despues tapiadas, sin que hasta ahora se permitiese entrar en ellas persona alguna.

—Anteanoche hubo una falsa alarma en el teatro de Novedades á causa de haber salido precipitadamente dos oficiales á quienes siguieron varios paisanos. Llegó á suspenderse la funcion, mas continuó al poco rato sin interrupcion.

—Se nos ha dicho que la Junta de la Casa provincial de Caridad va á instalar en dicho establecimiento algunos talleres, entre otros uno de juguetes para niños, imitando á los que vienen de Alemania.

—La quinta série de funciones á beneficio de las Salas de Asilo se inauguró el viernes

último en el Teatro Principal y no en el Prado Catalan á causa del mal tiempo, con la escogida y numerosa concurrencia de los abonos anteriores, la que salió sumamente complacida del cuadro de Compañía que actúa bajo la direccion del primer actor don Leopoldo Buron, pues todos los actores se esmeraron en la ejecucion de sus respectivos papeles. Sabemos que en vista del buen éxito de esta funcion, se han abonado posteriormente varias familias.

—La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País tomó ayer posesion del nuevo local cedido por el Excmo. Ayuntamiento en el segundo piso de la casa de Comunes Depósitos, donde celebrará sus sesiones.

—La diversion del velocipedo no es tan inofensiva como parece para el que á ella se entrega. El *Sun*, periódico de Londres, en su número del 2 del actual da cuenta del siguiente lance desgraciado que lo confirma:

«M. J. Heywood Whitehead, de Southside cerca de Manchester, que accidentalmente se rompió un hueso del tobillo mientras montaba un velocipedo, murió ayer de resultas de este accidente.»

—Segun los periódicos de Cádiz, el dia de San Pedro hubo un tumulto en la plaza de Toros: el público consideró indignos de ser lidiados los toros que se presentaron en la plaza, y parte del mismo rompiendo las barandillas de los sillones y todo lo que le vino á la mano, llegó hasta descuartizar un toro, en tanto que la otra se precipitó por las escaleras, buscando salida, con cuyo motivo hubo varias desgracias. Se impuso al empresario una fuerte multa. El coste de los perjuicios causados en la plaza se cree que ascenderá cuando menos á diez mil reales.

Ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones introducidas en la misma por el decreto del Gobierno provisional de 6 de diciembre de 1868, etc., obra arreglada con comentarios por el Ilre. Sr. D. José Fernandez Monserrat.—Para la práctica diaria del foro creemos que es un manual muy aprovechable la obra cuyo titulo acabamos de transcribir. Contiene dicha obra, además de las modificaciones que despues de la revolucion de setiembre ha sufrido la ley de Enjuiciamiento de 1856, las que introdujo en ella la ley de desahucio de 25 de junio de 1867, las disposiciones referentes á los juzgados de paz, el reglamento é instruccion sobre la ley hipotecaria, el real decreto acerca de la administracion del impuesto de hipotecas, la orden sobre liquidacion del impuesto de traslacion de dominio, el decreto sobre creacion de crédito territorial, el modo de dirimir las competencias entre la administracion y las autoridades judiciales y las disposiciones vigentes sobre el uso del papel sellado. Además, entre los comentarios se hallan en esta obra citas tan útiles como las de la ordenanza general de montes de 22 de diciembre de 1833, que puesta al lado del titulo de la ley relativo al deslinde y amejonamiento, junto con otras disposiciones administrativas, puede ahorrar en muchos casos á los abogados y jueces la consulta de obras especiales de dicho ramo de la jurisprudencia.

Los comentarios del señor Fernandez Monserrat á la ley de Enjuiciamiento son de un carácter meramente esplicativo del sentido del texto; sin embargo, como se refieren mas bien á los títulos que á los artículos de la ley, no dejan de elevarse de vez en cuando sobre el excesivo empirismo de esta y de llamar la atencion hácia los puntos en que tal vez es mas necesaria su reforma. Así en lo referente á interdictos, materia que en nuestro sentir merece ser estudiada con predileccion especial, las breves esplicaciones que anteceden al articulado del título XIV ponen mas y mas en evidencia que le falta á nuestra jurisprudencia práctica una nocion clara y uniforme de la naturaleza de dichos juicios, los cuales tienen hoy la pretension de *transitorios* y de *preliminares* y sin embargo fijan la posesion de un modo definitivo y técnicamente irrevocable. La mayor precision en el uso de las palabras posesion y propiedad; la definicion de ciertas palabras vagas ó equívocas como la de *pertenencia* que usa el Código penal cuando trata del delito de *usurpacion*; el estudio directo de las fuentes del derecho romano en la bellísima é interesante materia de los juicios posesorios sobre los cuales se han publicado en Francia algunos comentarios muy notables y últimamente en Bélgica el excelente tratado de Van Wetter, podrian producir en el foro español un adelanto real y verdadero, y en la ley de Enjuiciamiento civil una modificacion que elevase su espíritu y fuese digna de la nacion que tiene jurisprudencias tan notables como los autores de la ley hipotecaria.

No resalta menos en el Compendio á que nos referimos la vaguedad de los principios que rigen hoy la jurisdiccion voluntaria, vaguedad que por una parte ha dado lugar á un exceso de expediente judicial y por otra á que de hecho queden ciertos intereses menos amparados de lo que supone al precepto legislativo. En este punto como

en casi todos los relativos á procedimiento civil hemos descuidado desde el año 1856 hasta el presente el estudio de los ejes fundamentales en que descansa dicho procedimiento, dando á la vez una importancia exagerada al comentario gramatical de los artículos de la ley, comentario mas propio del que defiende la aplicacion del derecho en cada caso concreto, que del que trata de presentarlo metódicamente para la recta inteligencia del conjunto. No nos duela pues el ver aumentarse el número de comentaristas de la ley de procedimiento comun, y mucho menos el que estos por medio de razonables indicaciones criticas vayan preparando el camino para las reformas sucesivas.

De paso indicaremos que en cuanto al auto de conciliacion como preparatorio de los juicios, por mas que reconozcamos la triste verdad de las observaciones que el señor Fernandez Monserrat ha consignado en la pág. 39 de su obra, deseamos la continuacion de la legislacion vigente dentro de la cual creemos que pueden irse corrigiendo, donde realmente existan, los abusos é inconvenientes que en dicha obra se señalan.— C. B. F

— Todo enfermo encuentra con la deliciosa *Revalenta Árabe du Barry*, salud, energía, apetito, buena digestion y buen sueño; ella cura sin medicina, purgantes, n, gastos, las dispepsias, (malas digestiones), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, acedias, pituitas, náuseas, rescoldos, vómitos, estreñimientos habituales, diarreas, tos, asma, tisis, y todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz y de los bronquios, hígado, riñones, intestinos, de la membrana mucosa, cerebro, y de la sangre. Setenta mil curaciones, en ellas comprendidas las de Su Santidad el Papa, el duque de Pluscow, la señora marquesa de Bréhan, etc., etc. Mas nutritiva que la carne, ella economiza cincuenta veces su precio en otros remedios. En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

La *Revalenta al chocolate* devuelve el apetito, la digestion, el sueño y la energía á las personas y á los niños mas débiles, y nutre diez veces mejor que la carne y el chocolate ordinario. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. ó sea dos cuartos la taza.—Dubarry y C.^ª, calle de Valverde, n. 1, Madrid.

Depósito en Barcelona: Agustín Masana, Libertad, 14 (antes Fernando VII); Emilio Martignole, Escudillers, 10; Vidal y Ribas; Fortuny y C.^ª, y Ramon Cuyas.

Se ha publicado el **BOLETIN DE COMERCIO** en pliego entero, marca holandesa.

** **PIELES CURTIDAS PARA CANA**, propias para la estacion de verano. Hay un buen surtido de ellas en el almacen de curtidos, calle Vigatans, n. 6.

** Acaba de trasladarse á la calle de la Freneria, n. 5, (callejon al extremo de la Bajada de la Cárcel) el **ALMACEN DE LENCERIA DE LA VIUDA DE CRISTÓBAL MARRIERA** que estaba establecido en la casa n. 14 de la calle de la ex-Princesa.

** **BAÑOS MARITIMOS DE SAN MIGUEL.—PILA Y OLEAJE.**—El miércoles 7 de los corrientes empezará el servicio de coches, que saldrán de las plazas de la Constitucion, Santa Catalina y de la Rambla del Centro.

** **SE NECESITA UN JÓVEN** para fuera de la Península que entienda en el manejo de las máquinas de Ericsson.—**SE NECESITA UN MÉDICO** para fuera de la Península. Informarán calle de la ex-Princesa, n. 6, piso principal.

** **TERRENOS EN EL ENSANCHE A PRECIOS VENTAJOSISIMOS.**—Se recuerda la subasta judicial anunciada en el *Diario* del dia 19 del pasado junio, que tendrá lugar el 8 del que cursa, en la audiencia del juzgado de las Afueras, sito plaza de Cataluña.

** **VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.**—El vapor **GUADAIRA**, su capitan D. José Gomez, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el dia 11 de julio, á las ocho de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor **GENIL**, su capitan don José Nuchera, saldrá para Marsella con escala en S. Feliu de Guixols el 9 del mismo, á las 12 de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por los Sres. Busanya y C.^ª, Dormitorio San Francisco, n. 6.

El señor D. Modesto Lleó nos ha pasado el siguiente artículo, que termina la serie de los que se propuso escribir sobre el asunto.

LA QUIEBRA DE LAS COMPAÑÍAS DE FERRO-CARRILES.

La ley de 3 de junio de 1855 regula en su capítulo 9.º la organizacion de las com-

pañías por acciones para la construcción y explotación de los ferro-carriles. Declara que estarán sujetas primero á la misma ley y luego á la de enero de 1848, en cuanto esta no se derogue por las disposiciones de aquella. La disposición primera de las especiales de la nueva ley dice: «El capital social será cuando menos igual al importe total de las obras de construcción y del material de explotación de la línea que se proponga adquirir la compañía»; autoriza luego la constitucion provisional de las compañías cuando tengan suscritas las dos terceras partes del capital social, y en el artículo 48 añade: «Si suscritas las dos terceras partes del capital social y realizadas é invertidas en las obras de la línea, no pudiese la compañía hacer efectiva la otra tercera parte del capital por medio de la emision y negociacion de las acciones no suscritas, podra obtener autorizacion del Gobierno para adquirir dicha tercera parte del capital por medio de empréstitos contraídos con la hipoteca de los rendimientos del ferro-carril á cuya construcción ó explotación se destina, etc.»; y en el siguiente artículo 49 se dispone que «tambien podrá obtener la compañía autorizacion del Gobierno para aumentar el capital social si la inversion de este no hubiere bastado para poner toda la línea en estado de explotación, y si el aumento solicitado no afectase de modo alguno los fondos públicos. Si los afectase, la autorizacion será objeto de una ley.» La de 1856 confirmó por su artículo 12 todas las disposiciones de la anterior en cuanto no fuesen contrarias á las que por ella se prescribian, contrariedad que no se encuentra en ninguno de los puntos de una organizacion que quiso facilitar y de ninguna manera restringir.

Resulta pues de las leyes que han dado la regla de la organizacion de las compañías de caminos de hierro, que el capital de estas se destina por completo á la consecucion de un objeto que le inmoviliza convirtiéndole en obras, rails, máquinas, etc.; y que lo obtenido por medio de las obligaciones forma parte del capital, que pudo formarse por la emision de acciones de tal manera, que en las compañías constituidas en virtud de estas leyes los obligacionistas forman, en rigor, parte de la Sociedad, representan acciones privilegiadas á las cuales se las releva de las pérdidas y se las priva de las ganancias extraordinarias, mediante el pago de un tanto por ciento fijo y preferente que debe sin embargo sacarse de los productos que la cosa dé. De los productos ha de salir tambien la reconstrucción y amortizacion del capital de las obligaciones, amortizacion que no es dable exigir sino en la forma y con el tiempo previsto antes de constituirse la Sociedad. Resulta además que si al referirse la ley de 3 de junio á la de 1848 quiso organizar las compañías como Sociedades anónimas y sujetarlas como tales á las prescripciones del Código de Comercio, las disposiciones que la nueva ley contiene y que modifican las del Código y las de la ley del 48, crearon unas Sociedades en realidad anómalas en las que, junto con los accionistas se han establecido una especie de socios comanditarios, aunque tampoco se ajuste el concepto que de estos dá la ley mercantil á las condiciones de tales socios. Hija la nueva creacion de necesidades nuevas que ni siquiera pudo prever la ley de 1829 es imposible ajustarlas de todo punto á esta y hay que buscar en la realidad de los hechos las disposiciones que les sean aplicables y las bases de la nueva legislacion que ha de regirlas.

Por la unidad que la ley atribuye al capital producto á un mismo tiempo de la emision de acciones y de obligaciones, son accionistas y obligacionistas socios en la cosa: por el destino necesario de este capital, que es la construcción de un inmueble, de una obra pública, que ha de constituir el de la Compañía durante todo el tiempo de la concesion lo son tambien; lo son porque entran unos y otros en la participacion de los resultados de la explotación de la obra construida, aunque bajo diferentes condiciones; lo son al fin porque la existencia de unos y otros viene comprendida en la organizacion de las compañías. Si es indudable que accionistas y obligacionistas son socios para el objeto que les es comun, aunque bajo una forma que antes no se conocia, si en su organizacion se ha sujetado á las compañías á las disposiciones de las leyes mercantiles pero en cuanto no innovaran aquellas que con tal objeto especialmente se dictaban; las prescripciones del Código de Comercio les serán aplicables en cuanto no se opongan á las especiales, pero no en cuanto las contradigan. De ningun modo las contradice antes bien les es perfecta y rectamente aplicable, la del art. 323 de dicho Código por la cual toda diferencia entre socios se decidirá por jueces árbitros, y por lo tanto, si cuestion nace entre los interesados que forman juntos mas que una familia, la persona de las compañías no puede llevarse, como entre enemigos, á los tribunales.

Las compañías concesionarias de ferro-carriles no pueden tener el concepto de comerciantes sino por sus actos exteriores, en cuanto construyen, y en cuanto, para indemnizarse del capital é industria empleados en la realizacion de la obra explotan, por

un tiempo mas ó menos largo, los caminos construidos, para lo que se hallan convertidas en empresas de transportes. Bajo ningun otro punto de vista pueden ser consideradas como ejecutando operaciones mercantiles, pues no verifican otros actos ningunos para con terceros; y aunque despues de constituidas hayan emitido obligaciones, ha sido solo un aporte paulatino de capital hasta completar el que habia de formar la base de su existencia. No son empresas de crédito ni de préstamos de comercio, y aunque los nombres que se han usado hayan dado lugar á apreciar de un modo poco exacto, y con frecuencia falso, la verdadera naturaleza de esta cuestion, al fin y al cabo el nombre no hace la cosa y cuando la confusion se descubre es preciso esclarecerla y que no quede duda sobre la verdad de los hechos y del derecho.

Si las compañías de ferro-carriles no pueden hacer actos mercantiles sino en cuanto son constructoras ó como empresas de transportes, solo bajo estos conceptos podrán contraer obligaciones de comercio: solo la falta en el pago corriente de esta clase de obligaciones puede en justicia y con arreglo á los artículos 1001 y 1015 del Código de Comercio motivar la declaracion de quiebra de una de aquellas compañías. El haber prevalectido en el lenguaje comun la palabra obligacion, en vez de la de cédula en la designacion de los valores ó títulos que se emitian para representar la parte de capital que por su medio se reunia, ha dado lugar á una confusion, que tal vez haya producido decepciones, pero de fijo ha acarreado disgustos, acusaciones, antagonismos y cuestiones inmotivadas, puesto que se han fundado en un error.

Resulta, pues, de lo que llevo dicho, apoyado en los testos y en el espíritu de la legislacion vigente, que los obligacionistas de ferro-carriles no tienen derecho para instar la quiebra de las compañías, aunque se encuentren en descubierto del pago del interés de sus cédulas ú obligaciones, porque estas no son las obligaciones corrientes mercantiles á que el Código se refiere, y además, porque estando en realidad asociados á las compañías, las diferencias que entre ellos y estas se susciten, debieran ser decididas por árbitros. Al llegar aquí nos encontramos nuevamente con que no hay ley que decida cómo esto se ha de llevar á efecto, quién ha de tener la representacion de los obligacionistas, cómo se ha de establecer y gobernar esta representacion, cómo sus actos han de obligar á la totalidad, en una palabra, nos falta la ley que armonice las disposiciones generales de derecho con las que exige la nueva forma con que estas Sociedades han sido creadas. La falta de ella no puede suplirse con una aplicacion inconveniente de las existentes, que ha de lastimar derechos que, por serlo, son respetables. Esta ha de ser obra del poder legislativo, obra que, como decia en mi artículo anterior, es necesario y urgente llevar á cabo.

La ley de 11 de julio de 1856 al dar á las acciones al portador y á las acciones de ferro-carriles la consideracion de efectos públicos, las revistió de un carácter en que apenas se ha hecho alto. Es sin embargo importante por cuanto no solo asimiló unas y otras en este concepto, así como lo estaban ya por su origen, sino que espresó claramente que no consideraba las segundas como efectos corrientes de comercio de las compañías, y por tanto, que nada tenian que ver con sus actos como comerciantes, que no podian ser base en que se fundase una declaracion de quiebra, etc.: y si empero, que tenian su origen, su valor y su garantia en una obra pública y en sus rendimientos de cuya verdad, en cuanto debian hallarse estimados en los presupuestos, se habia asegurado el gobierno por los medios de que las leyes y reglamentos le prescribian debia valerse. Segun el Consejo de Estado, la ley ha impreso á estos valores el sello especial de efecto público con todas sus consecuencias jurídicas y económicas, que no caben dentro de un derecho positivo ajeno por completo á tales creaciones.

De todo resulta por conclusion que los obligacionistas de ferro-carriles no son acreedores de las compañías por efectos corrientes de comercio, que por lo mismo el descubierto de uno ó mas cupones de sus valores no puede dar lugar á la declaracion en el procedimiento de la quiebra de la compañía deudora y que no pudiendo aplicarse en este caso las disposiciones del Código de Comercio hay que completar la legislacion sobre este punto, estando interesados cuantos poseen valores de esta clase en que esto se haga sobre bases justas y á la mayor brevedad.—*Modesto Lleó.*

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 5 de julio.

Nadie podrá creer, viendo la aparente tranquilidad con que continúa la discusion del proyecto de ley para suministrar auxilios al ferro-carril del Noroeste, que el mar de

la política está tan profundamente reynuelto que, lo que otras veces se califica de marejada, puede hoy llamarse sin exageracion deshecha borrasca. La crisis ministerial continúa su curso laborioso, y el desorden de las ideas, la confusion de las aspiraciones, el torbellino de los deseos llega á tal punto, que se ha dicho nada menos que se ha ofrecido la cartera de Hacienda al Sr. Pi y Margall y la de Fomento al Sr. Castelar. A primera vista semejante noticia parece inverosímil, porque es absurda, no comprendiéndose como dos republicanos federales pueden entrar en el gobierno, votada la monarquía y nombrado un regente para que desempeñe las atribuciones del poder real. Sin embargo, la cosa tiene algun fundamento, pues parece que con ese fin ha conferenciado el Sr. Ruiz Zorrilla con los dos miembros de la minoría republicana antes nombrados, aunque se agrega que lo ha hecho por su propia cuenta y sin autorizacion ni encargo del presidente del Consejo.

Mientras tanto los ya famosos cimbríos no dejan de agitarse y, aunque han aplazado el ataque al señor Martin Herrera, que es el blanco de sus tiros porque creen mas fácil abrir así brecha en el desmoronado gabinete, no han renunciado á su propósito, por el contrario han presentado sobre la mesa del Congreso una proposicion firmada por cuatro demócratas y tres progresistas, pidiendo que se declare nulo y de ningun valor el decreto publicado ayer en la *Gaceta* y suscrito por el ministro de Gracia y Justicia, estableciendo reglas para el ingreso y ascenso en la carrera judicial, por ser contrario á la Constitucion y atentatorio á las facultades de las Córtes.

El decreto en cuestion no es evidentemente mas que un pretesto escogido, á mi juicio sin gran habilidad, para dar la batalla al ministro y lograr el fin apetecido de una modificacion en el gabinete ó de una crisis mas estensa que satisfaga la impaciente ambicion de los demócratas, logrando que entren en él los señores Martos y Becerra, pues, aunque dicha resolucion tiene algunos puntos discutibles, está en general concebida en buen espíritu y cabe perfectamente dentro de lo que establecen los artículos adicionales y transitorios de la Constitucion. Falta ahora saber lo que hará el gabinete en general y sobre todo su presidente en vista de la actitud de los demócratas: unos dicen que hará cuestion de gabinete que la proposicion sea desechada; pero esto traeria la oposicion inmediata de los demócratas y del señor Rivero; otros afirman que abandonará al señor Herrera; pero semejante conducta no tendria precedentes y mereceria las calificaciones mas duras, tratándose como se trata de un asunto que no envuelve ningun acto indigno y que debe haberse verificado con el consentimiento y tal vez con la aprobacion esplicita de todos los ministros.

Yo sospecho que la proposicion de que me voy ocupando tal vez sea una especie de *ultimatum* presentado por los demócratas y que quizá no llegue á darse cuenta de ella ni á discutirse, resolviéndose antes la modificacion ministerial sino enteramente como ellos desean dándoles al menos dos carteras. Si así no sucede, la sesion de mañana puede ser de la mayor trascendencia, porque difícilmente se evitará que se hagan revelaciones por las cuales se den noticias exactas y circunstanciadas de las intrigas y manejos de la fraccion democrática de la mayoría para satisfacer las aspiraciones de sus individuos. Además será inevitable que tercié en el debate el Sr. Rios Rosas y que insista con mayor fuerza que el otro dia en sus apreciaciones conservadoras.

Si el gobierno deja esta cuestion libre es muy probable que triunfen los demócratas, pues se les unirán los republicanos y algunos progresistas, y entonces la mayoría se dividirá profundamente y no será fácil ni quizá posible formar un gabinete que pueda contar con el apoyo de las Córtes. La situacion pues es gravísima y tal vez produzca el principio de una crisis mucho mas trascendental que la que consistiria en la formacion de un nuevo gabinete.

Los peligros del estado actual de las cosas son tan evidentes y obran con tal fuerza en el ánimo de los hombres políticos que hoy militan, que es de ver el espectáculo que presentan en estos momentos los pasillos, el salon de conferencias y los demás departamentos del palacio del Congreso: aquí se forma un grupo al rededor del señor Rios Rosas, allí otro de que es centro el señor Silvela; el general Prim se lleva del brazo al señor Becerra, todo es conciliábulos, conferencias, idas y venidas. ¡Dios quiera que no salga de todo esto una nueva catastrofe para este desventurado país digno de mejor suerte!—A.

París 4 de julio.

El Cuerpo legislativo sigue muy agitado por el proyecto de interpelacion de los individuos del tercer partido, y esta demostracion que amenaza tomar proporciones com-

pletamente excepcionales, ha sido causa de que el gobierno haya tratado de poner la mano en ello, haciéndolo fracasar por medio de una hábil maniobra. Mr. Rouher ha inducido á cierto número de individuos de la mayoría á firmar la interpelacion liberal, para debilitar su trascendencia, y por decirlo así ahogar su espíritu con adhesiones que han de comprometerla.

Por fortuna la táctica ha sido conocida desde luego, y para burlarla los autores de la demanda de interpelacion han decidido inmediatamente, en primer lugar, no admitir firma alguna, y en segundo lugar, redactar una especie de declaracion indicando claramente las reformas positivas que se piden, es decir, la responsabilidad de los ministros, la posibilidad de ser á la vez ministro y diputado, la iniciativa parlamentaria, el derecho absoluto de interpelacion, el nombramiento del presidente y de la mesa por la Cámara.

De esta suerte quedará fijada la posicion de cada cual, y la demostracion conservará su carácter de independencia resuelta y en protesta contra el gobierno personal.

Burlada de esta suerte la maniobra de Mr. Rouher, dícese que el ministro de Estado aspira á ser el primer presidente de un gabinete responsable, y que está en camino de reconciliarse con su rival Mr. Emilio Ollivier para conjurar la crisis y compartir con él el poder. Los dos enemigos han estado juntos en Saint-Cloud, y, segun se dice, su reconciliacion se deberá á la iniciativa del soberano que en un momento de desahogo ha apelado á su patriotismo, y ha acabado por persuadirles de que en vez de combatirse, deberian marchar de acuerdo en interés de la dinastía y del imperio etc.: en una palabra, se ha esforzado tanto y tan bien que los dos irreconciliables se han reconciliado y han regresado á Paris en el mismo coche, con el corazon limpio de odio y el alma llena de dulces esperanzas.

Estos rumores son recibidos con mucha desconfianza, y por mi parte no les doy gran crédito. Mr. Emilio Ollivier perderia visiblemente todas sus probabilidades futuras si consintiese en figurar ahora en una combinacion ministerial con un hombre tan impopular, tan gastado, tan imposible como Mr. Rouher: así es que me inclino á creer que este último, comprendiendo al fin las necesidades de la situacion, se retirará; que el ministerio de Estado, rueda en adelante inútil, será suprimido, y que el Emperador tomará una nueva administracion desempeñada por individuos del tercer partido.

Pero no hay que hacerse ilusiones. Esta evolucion no será próxima. El Emperador no se resignará á ello hasta el último extremo, y además, como no podrá hacerse sino despues de un senado-consulta modificando algunos artículos de la Constitucion actual, se habrá de esperar á que el Senado esté reunido para hacer las reformas necesarias.

De aquí á entonces los rumores y las suposiciones de toda clase irán en aumento; pero yo prescindiré de los detalles y rumores del bulevard para indicar la corriente de las ideas y la propension de los acontecimientos.

Por hoy uno de los resultados obtenidos por la oposicion parece que debe ser el sacrificio de los chambelanes y otros oficiales de la servidumbre civil y militar del Emperador. La opinion pública reclama con energia contra su presencia en la Cámara, y dícese que el soberano los invitará personalmente á optar entre sus destinos de palacio y la diputacion.

Iba á olvidarme de decirle que el príncipe Napoleon ha regresado de su escursion á Suiza, y que sigue hablándose de su vuelta á los negocios públicos bajo esta ó aquella forma.

Era imposible, segun he dicho á V., que las preocupaciones de la libertad política se despertasen, sin que al mismo tiempo recobrasen toda su actividad las preocupaciones de la libertad religiosa. Repito pues y confirmo que es cosa cierta que un grupo de diputados católicos deben interpelar al gobierno sobre su política concerniente á la Santa Sede.

Uno de ellos, Mr. Keller, ha ido á ver á Mr. Rouher, y ha preguntado al ministro de Estado cuáles eran las intenciones del gobierno relativamente á Roma. Mr. Rouher ha contestado declarando que el gobierno francés estaba resuelto á conservar la política que afirmó el día 5 de diciembre de 1867. Mr. Rouher creia que esta seguridad dada á ojos cerrados iba á satisfacer á su interpelante; pero no ha sido así; pues el diputado católico ha dado á entender á Mr. Rouher que la Cámara pedirá una declaración oficial y solemne de la política del gobierno en la tribuna.

Hé aquí el punto en que estamos, y ya comprenderá V. que todo esto llama mucho mas la atencion que el examen de las actas.

Cartas de Bruselas aseguran que Mr. Enrique Rochefort ha sido llamado estos dias á la oficina de policia, y que se le invitó formalmente á moderar sus ataques contra el Emperador de los franceses, bajo pena de ser espulsado de Bélgica. Este es sin duda el comienzo de la nueva situacion aceptada por el gobierno del Rey Leopoldo.

La temperatura, fria y destemplada hasta estos dias, parece inclinarse por fin al calor, y de cuarenta y ocho horas acá se comienza á conocer que estamos en el mes de julio: así es que la multitud invade por la noche los jardines públicos y los paseos en busca de aire fresco.—D.

Sevilla 2 de julio.

ALOCUCIONES.

Hé aquí las que publican los señores gobernador civil y alcalde popular:

Sevillanos: Al tomar posesion del mando de esta provincia, es manifesté que mi administracion descansaba sobre tres bases: libertad, orden y justicia.

Sin orden no puede haber libertad; y este ha sido subvertido por unos pocos ilusos que han levantado la bandera de rebelion.

Una partida que se titula republicana federal, recorre algunos pueblos de la provincia. Los hombres honrados de todos los matices políticos anatematizan este escandaloso hecho; vuestra autoridad popular protesta contra él; y tambien lo hace el Comité republicano. Oid la voz de todos.

Conozco á los promovedores é instigadores de la rebelion; sigo sus pasos y tengo adoptadas, aunque con prudencia, las medidas que las circunstancias aconsejan, para que sobre ellos caiga todo el peso de la ley.

Diferentes columnas persiguen en todas direcciones á los insurrectos, cuyo completo esterminio no se hará esperar.

Confíad en vuestras autoridades que velan por vuestro sosiego y por la conservacion del orden.

Sevilla 1.º de julio de 1869.—El gobernador, Miguel Díez de Ulzurum.

Sevillanos: Algunos sediciosos, tan enemigos del orden como perjudiciales para el afianzamiento de la libertad, conociendo sin duda que en esta culta y sensata poblacion no pueden encontrar quien les secunde en su constante y siniestro afan de producir trastornos y perturbaciones, han salido al campo en muy corto número y se dirigen á los pueblos inmediatos para levantar la bandera de la rebelion.

Bien sabéis que los caudillos de esos hombres desconocen y ultrajan la libertad, aun cuando para arrastrar tras sí á algunos ilusos la invoquen con fingido entusiasmo; que llevan jefes contrarios á todo gobierno y obedientes a las inspiraciones de ocultos agentes reaccionarios, de quienes reciben dinero, armas y municiones para realizar sus maquiavélicos planes y traernos de nuevo el despotismo; y que los buenos liberales, los sinceros republicanos y todos cuantos se sienten animados de verdadero patriotismo, lamentan sus extravíos y están dispuestos á rechazarlos para salvar la sociedad.

Pero aunque así lo conozcan vuestras autoridades populares y tengan la seguridad de que entre vosotros no hay quien intente seguir las huellas de esos trastornadores que ya son perseguidos y muy pronto estarán presos ó dispersados, se consideran aquellas en el imprescindible deber de daros la voz de alerta; de calmar la alarma que naturalmente ha cundido y algunos malévolos precuran fomentar, y de manifestaros que velan incesantemente por el sosiego público y cuentan con medios para conservar el orden y reprimir á todo el que se proponga alterarlo.

Confíad, pues, en la vigilancia de vuestras celosas autoridades, y estad seguros de que sabrán defender vuestra tranquilidad y vuestros derechos, sosteniendo muy alta la bandera de PATRIA y LIBERTAD.

Sevilla 30 de junio de 1869.—El alcalde primero popular, Fernando Pous.

¡REMITIDOS.

Señor Director del *Diario de Barcelona*:

Suplicamos á V. la insercion de este breve escrito, que será el último en contestacion á los del señor don C. Barallat y Falguera y se lo agradecerán á V. sus amigos y servidores Q. B. S. M., Rafael Degollada, Juan Pous Subirá, Cristóbal Noves.

Pocas palabras bastaran para convencer á los lectores del *Diario*, y creemos que al señor Barallat tambien, de que no existen el error ó errores que él se figuró ver implícita ó explícitamente en nuestro opúsculo. Dice éste en el número de ayer que «respecto a proposiciones del consabido folleto que pueden tomarse por errores, transcribiremos una que vale por todas.» y en confirmacion transcribe el aparte de la pagina 33 de nuestro folleto que empieza *Y no faltará quien, etc.*: cabalmente en este apartado no hacemos mas que indicar lo que otros tal vez pensarán, sin emitir espresa ni tacitamente parecer ó juicio alguno propio; y este lo consignamos en el apartado que sigue y es totalmente distinto del que se nos atribuye.

Sentimos en el alma que, respecto á lo que nosotros calificamos de error involuntario,

diga el señor Barallat que se afirma á lo dicho y que para él es una convicción científica de la cual puede responder en todas ocasiones; y solo añadiremos que, cuando guste, le demostraremos con mucha facilidad que sus afirmaciones y su convicción científica envuelven implícitamente una verdadera limitación de los atributos esenciales á la divinidad y que toda limitación de estos atributos equivale á una verdadera negación de los mismos.

El decir en el folleto que «antes de nuestros días faltaba al género humano la luz necesaria para ver con mas claridad las cosas de Dios» con otras frases análogas, no es por cierto manifestar pretensiones de novedad, como lo serian si hubiésemos incurrido en la vanagloria de afirmar que nosotros habíamos descubierto ó concebido tales ó cuales ideas hasta ahora ignoradas. ¿Puede acaso decirse que tenga pretensiones de novedad el que afirma que antes de nuestros días (ó época que es lo mismo), faltaba al género humano la luz necesaria para comprender la fotografía, la telegrafía eléctrica y otras muchas cosas recientemente descubiertas? Esto es ni mas ni menos lo que nosotros hacemos en el folleto.

Ya que no quiere reconocerse que en nuestros días se comprenden y se esplican cosas que en épocas anteriores no se comprendían, ó á lo menos no se esplicaban en materia de religion, dígasenos francamente quiénes y dónde esplican los misterios, arcanos y secretos referentes al Dios Trino y Uno á la vez, á la co eternidad del Hijo y del Espíritu Santo con el Padre, á la creación simultánea de todos los espíritus, á la causa de la creación del presente y demás mundos visibles, á la procedencia de los espíritus humanos, á la causa de las enormes desigualdades que se observan entre los hijos de un mismo Dios ó Padre omnipotente; dígasenos, repetimos, quiénes y dónde esplican, en épocas anteriores á la nuestra, estos y otros misterios, que en la actualidad se comprenden y se esplican perfectamente y de una manera digna del Ser Supremo.

Mucho mas teníamos que decir para dejar debidamente contestado el escrito del Sr. Barallat; pero la observación que se nos hace en el final del último escrito de este, nos obliga á poner término al presente, añadiendo solamente que siempre que la redacción del *Diario de Barcelona* quiera abrirnos las columnas de su periódico, ampliaremos con gusto nuestras observaciones filosófico-religiosas referentes á la *Solución única*, por cuanto sin dar á este folleto mas importancia de la que merezca, estamos en la mas completa convicción que solo por los caminos que se trazan en él, es como podremos hacer frente al desorden, confusión y perturbación que reina en todas partes, disminuir y hacer menos sensibles los efectos de la tempestad ó cataclismo que nos amenaza de cerca, reducir á la impotencia el salvaje y brutal socialismo que por dos ó tres veces ha asomado en dos distintas naciones su asqueroso y repugnante aspecto, y cómo podremos por fin sustituir el progreso sólido, majestuoso y no interrumpido así en lo social como en lo religioso, á las conspiraciones, pronunciamientos y revoluciones que tenemos que presenciar con tanta frecuencia.

Rafael Degollada.—Juan Pous Subirá.—Cristóbal Noves.

La Puda 5 de julio.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*.

May señor nuestro y de mayor consideración: Hallándonos tomando estas salutíferas aguas no podemos menos de participarle la alegría y animación que se observa en este establecimiento balneario.

Después de pasar las mañanas cuidándose cada cual de su distinto sistema de curación, por las tardes después de haber comido se hacen varias y alegres expediciones por estas agrestes montañas, como también por la orilla del río, entreteniéndose otros en los diferentes juegos que tanto abundan en este establecimiento.

Al anochecer, y de regreso de paseo, se improvisan magníficos soirées acertadamente dirigidos por el simpático Sr. D Luciano Camps, persona muy conocida en los círculos de esa capital, entreteniéndonos agradablemente el distinguido joven D. Andrés Guerra ejecutando en el piano magníficas melodías tocadas con suma maestría.

Lo pintoresco de este delicioso valle unido á las mejoras verificadas en este establecimiento; y de una distinguida familia de esa capital, la cual contribuye al mayor y mas brillante centro de reunión de este delicioso y pintoresco establecimiento, por hallarse dicha familia en una casa contigua al mismo.—Varios bañistas.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad, en méritos de los autos ejecutivos que D. Antonio Puiç y Rovira sigue contra D. Francisco Maciá: se anuncia la venta en pública subasta de una casa situada en la calle de San Miguel, en el barrio de Hostafranchs, señalada con el número cuarenta y dos, componiéndose de tienda, escalerilla y dos pisos, mas un trozo de pared construida para añadirle un tercero, cuya área total es de ciento diez y seis metros, trescientos sesenta y dos milésimos cuadrados ó sean tres mil ochenta palmos superficiales cuadrados, retasada en dos mil setecientos cuarenta escudos, deduciéndose de esta suma los gravámenes que tal vez pesen sobre la referida finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate tendrá lugar el día treinta de este mes, á las once horas de la mañana en la audiencia de este juzgado, Rambla de Canaletas, número cinco, piso tercero. Barcelona dos de julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Por disposición del señor juez.—Francisco Margenat, escribano.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA.

Caja de Depósitos.

Los imponentes que tienen solicitado el canje de las antiguas cartas de pago cuya numeración se designa, en equivalencia de los nuevos resguardos que previene el art. 5.º del decreto de 15 de diciembre del año último, deberán presentarse á verificarle en esta Contaduría por el orden siguiente:

CONCEPTO DE LA IMPOSICION.	NÚMEROS DE ENTRADA	NÚMEROS DE REGISTRO	CONCEPTO DE LA IMPOSICION.	NÚMEROS DE ENTRADA	NÚMEROS DE REGISTRO	CONCEPTO DE LA IMPOSICION.	NÚMEROS DE ENTRADA	NÚMEROS DE REGISTRO
<i>Dia 9 de julio.</i>			Id.	695	9547	Plazo fijo de 1 mes á menos de 3.	5339	56
Plazo fijo de 12 meses.	584	9467	Id.	696	9548	Id.	5377	61
Id.	586	9469	Id.	697	9549	Id. de 12 meses	224	9247
Id.	587	9470	Id.	704	9551	Id.	232	9253
Id.	589	9472	Id.	709	9554	Id.	94	9149
Id.	594	9477	<i>Dia 13.</i>			Id.	96	9151
Id.	595	9478	Id.	672	9532	Id.	97	9152
Id.	596	9479	Id.	775	9593	Id.	100	9155
Id.	608	9485	Id.	742	9574	Id.	109	9159
Id.	610	9488	Id.	740	9572	Id.	122	9170
Id.	614	9492	Id.	862	9633	Id.	115	9164
Id.	772	9590	Id.	869	9637	Id.	129	9171
Id.	697	6282	Id.	879	9644	Id.	141	9183
Id.	300	9293	Id.	839	9616	Id.	155	9197
Id.	602	9482	Id.	5827	9001	Id.	180	9216
Id.	604	9486	Id.	5789	9984	<i>Dia 16.</i>		
Id.	609	9487	Id.	5854	9013	Id.	199	9229
Id.	615	9193	Id.	5799	8985	Id.	76	9137
Id.	616	9494	Id.	98	8153	Id.	64	9126
Id.	617	9495	Id.	157	9199	Id.	23	9092
Id.	618	9496	Id.	164	9203	Id.	19	9090
<i>Dia 10.</i>			Id.	771	9589	Id.	10	9081
Id.	712	9556	Id.	247	9261	Id.	17	9088
Id.	715	9559	Id.	5360	8836	Id.	9	9080
Id.	716	9560	Id.	5841	9009	Id.	3	9074
Id.	748	9579	Id.	5811	8993	Id.	5768	8973
Id.	741	9573	<i>Dia 14.</i>			Id.	5413	8863
Id.	744	9576	Id.	5895	9040	Id.	455	3045
Id.	744	9576	Id.	5885	9032	Id.	446	9387
Id.	739	9571	Id.	334	9317	Id.	5730	8950
Id.	710	9555	Id.	388	9346	Id.	154	9196
Id.	694	9546	Id.	745	9577	Id.	26	9095
Id.	708	9573	Id.	765	9586	Id.	61	9123
Id.	747	9578	Id.	766	9587	Id.	59	9121
Id.	762	9584	Id.	776	9594	Id.	58	9120
Id.	759	9581	Id.	657	9522	Id.	73	9134
Id.	758	9580	Necesario en metálico. . . .	6939	1293	<i>Dia 17.</i>		
Id.	738	9570	Id.	3743	3177	Id.	72	9133
Id.	149	9191	Plazo fijo de 6 meses á menos de 12. . .	3510	120	Id.	67	9128
Id.	150	9192	Id.	2917	98	Id.	99	9154
Id.	1941	3946	Id.	3586	125	Id.	186	9222
Id.	82	9139	Id.	3533	122	Id.	5509	8903
Id.	118	9167	Id.	1611	58	Id.	384	9342
<i>Dia 12.</i>			Id.	1691	73	Id.	423	9377
Id.	620	9498	Id.	1691	73	Id.	389	9347
Id.	623	9501	Id.	3424	116	Id.	399	9356
Id.	651	9516	Id.	2250	80	Id.	271	9276
Id.	652	9517	Id.	2291	81	Id.	197	9227
Id.	653	9518	<i>Dia 15.</i>			Id.	5631	8933
Id.	656	9521	Plazo fijo de 6 meses á menos de 12. . .	3867	129	Id.	5702	8939
Id.	656	9521	Id. de 3 meses á menos de 6.	4766	37	Id.	5733	8953
Id.	659	9524	Id.	4736	35	Id.	5747	8958
Id.	663	9528	Id.	4768	39	Id.	5748	8959
Id.	663	9530	Id.	4963	44	Id.	5751	8962
Id.	670	9531				Id.	5809	8991
Id.	684	9540				Id.	5829	9003
Id.	685	9541				Id.	5836	9005
Id.	686	9542						
Id.	691	9544						

Barcelona 3 de julio de 1869. — El contador, Perfecto Arnaiz.

Anuncios oficiales.

Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Debiendo llevarse á efecto la construcción del edificio para estación titulada del «Termillo y Lastafiosa», sita en el kilómetro 104 de la línea de Zaragoza á Barcelona, la Dirección general ha dispuesto recibir proposiciones en pliegos cerrados hasta el día 20 del corriente, que deberán entregarse en la secretaría de la misma, establecida en la estación de Barcelona, todos los días desde las diez de la mañana á las cinco de la tarde, excepto los feriados, en cuyo punto se hallarán de manifiesto el plano y pliego de condiciones necesarios debiendo advertir que en dichas obras irá comprendida la parte de carpintería y albañilería. Barcelona 4 de julio de 1869.—El director general, M. Dávila.

Sociedad especial minera el Veterano.—Por tercera y última vez se requiere á los señores tenedores de acciones de pago de esta Sociedad que aun no hayan satisfecho el dividendo de dos duros por acción reclamado en anuncios de 8 y 22 de mayo próximo pasado y 7 del corriente, para que se sirvan pasar á efectuarlo dentro el último é improrogable plazo de quince días que trascurrirán desde el 23 del actual al 7 del próximo julio ambos inclusive, en la oficina de la Sociedad, calle del Pino, núm. 6, de diez á dos de todos los días laborables; en la inteligencia de que los que no lo verificaren, incurrirán en la pena de caducidad de sus acciones, según así se halla prevenido en el art. 21 de la ley de sociedades mineras y 14 del reglamento social. Barcelona 22 de junio de 1869.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Narciso Mirallas.

Giro mutuo.—Tesorería de Barcelona.—Don Eleuterio Franco, que en día de ayer impuso una libranza de 28 escudos contra Archena, se servirá presentarse en esta Dependencia para un asunto que le interesa. Barcelona 6 de julio de 1869.—El tesorero, Justo Losada.

Ayuntamiento popular de Barcelona.—Don Mateo Soler tiene solicitado el correspondiente permiso de este Ayuntamiento al objeto de construir un horno de alfarería en la calle de Eliseos (Hostafranchs) lo que se anuncia al público de conformidad con lo prevenido en el art. 148 de las Ordenanzas municipales, á fin de que los vecinos mas inmediatos puedan enterarse y presentar sus reclamaciones en la secretaría del Ayuntamiento popular de una á dos de la tarde desde el día 6 al 22 de los corrientes. Barcelona 5 de julio de 1869.—P. O.—José María Torres, secretario.

Ayuntamiento popular de Barcelona.—Acordada por el Ayuntamiento popular de esta ciudad la adjudicación, en pública subasta, del derribo del trozo de muralla de la parte Cierzo de la Ciudadela, entre el baluarte del Príncipe y el de D. Felipe, señalado de letra G, se hace saber que el acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 17 del corriente, á la una, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría municipal, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado que, ajustadas al siguiente modelo, se depositarán en la caja destinada al efecto hasta una hora antes de la señalada, y abriéndose licitación á la una entre los firmantes de dos ó mas iguales. Barcelona 5 de julio de 1869.—P. A. del A. P.—José María Torres, secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., núm. ..., piso ..., bien enterado de los pliegos de condiciones del expediente relativo al derribo del trozo de muralla señalado de letra G entre los baluartes del Príncipe y de D. Felipe, se compromete á derribarlo y hacer las obras de esplanación por la cantidad de... (en letra) escudos. (Fecha y firma del proponente.)

Indemnización de los edificios de Barcelona y estramuros demolidos por los franceses.—Los que no hayan cobrado su contingente del actual reparto, podrán pasar hasta el 31 del corriente julio, en todos los días no festivos, de diez á once de la mañana, á la casa de D. Pedro Nolasco Vives y Cebriá, Rambla de Capuchinos, núm. 5, piso primero, quien les dirá el día, hora y lugar donde podrán acudir para el cobro.—La comision.

Administración económica de la provincia de Barcelona.—Sección de Estancadas.—Negociado tabacos.—El día 15 del actual, á las once de su mañana, se celebrará en los almacenes de efectos estancados de esta capital, establecidos en la calle de Cazador, n. 3, subasta pública para la venta de los tabacos procedentes de abandono que se espresan á continuación:

Expediente administrativo núm. 34 de 1867: 8 lotes de 200 libras picadura habana cada uno, sin marca á 1 escudo 20 milésimas lib., 1,600 libras.—57 id. de 25 libras id. id. á id., 1,425.—1 id. de 6 libras, id. id. á id., 6.—66 lotes y en total, 3,931 libras.

Los espresados tabacos seran adjudicados en el acto de la subasta al que ofrezca mayor cantidad, que no podrá bajar del precio de tasación, satisfaciéndose desde luego su importe, y se colocará por esta administración una precinta en cada uno de los bultos. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitación. Barcelona 5 de julio de 1869.—Miguel Joarizti.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE BARCELONA.

MES DE JUNIO DE 1869.

RELACION de las compras realizadas en el presente mes por el administrador que suscribe.

Días.	Pueblos en donde se han hecho las compras.	NOMBRES de los vendedores.	PRECIOS. Escudos.	Peso y medida métrica.
5	Barcelona.	ACEITE. Ignacio Partegás.	0'368 litro.	1,000 litros.
4	id.	CENIZA. Pablo Roca.	3'000 ql. métrico.	3'000 qles. métricos.
5	id.	ESCOBAS. José Modotell.	0'600 docena.	3 docenas.
4	id.	HILO LANA. Benito Jordi.	2'955 kilogramo.	2'000 kilogramos.
23	id.	JABON. Ignacio Partegás.	30'788 ql. métrico.	3'000 qles. métricos.
12	id.	PAJA. Pablo Rosés.	4'200 id. id.	100'000 id. id.
18	id.	Al mismo.	3'660 id. id.	100'000 id. id.

Barcelona 30 de junio de 1869.—El administrador, Manuel Valdivielso.—V.º B.º—El comisario de Guerra i Aspector, Gomez de la Torre.

Ferrocarriles de Barcelona á Francia por Figueras.—Desde el día 12 del corriente saldrá de Blanes un tren suplementario á las cinco y cinco minutos de la mañana, para enlazar con el que parte de Arenys para Barcelona á las 6; y por la tarde saldrá otro de Arenys para Blanes á las 7 y 36, ó sea á la llegada del que sale de Barcelona á las 6 de la tarde. Estos trenes se compondrán de coches de 2.^a y 3.^a clase. Barcelona 2 de julio de 1869.—Por disposicion de la J. D., Miguel Victoriano Amer, secretario.

FERRO-CARRILES DE BARCELONA A FRANCIA POR FIGUERAS.

Kilómetros en explotación: 175.

Productos del mes de junio del presente año.

101,903 Viajeros.	Escudos.	62,269'122
Equipajes, mercaderías, ganado, etc.	»	28,788'189
Total.	»	91,057'311
Productos del mismo mes en el año anterior.	»	99,704'161
Diferencia en menos.	»	8,646'850

COMPARACION DE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO.

Viajeros en 1868.	347,166'177	
Id. en 1869.	320,900'889	
Diferencia en menos en 1869.		» 26,265'288
Mercancías y demás en 1868.	183,906'507	
Id. en 1869.	187,242'815	
Diferencia en mas en 1869.		» 3,336'308
Total diferencia en menos en 1869.		» 22,928'980

Barcelona 6 de julio de 1869.—P. D. de la J. D., Miguel Victoriano Amer, secretario.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE ZARAGOZA A PAMPLONA Y BARCELONA.

Kilómetros en explotación: 619.

Productos de los días 18 á 24 de junio de 1869.

16307 viajeros, incluido el 10 por 100.	Rs.	270,498'54
Mercancías, ganado y demás.	»	436,099'32
Total.	»	706,597'86
En igual período de 1868.	»	685,235'74
Aumento.	»	21,362'12
Productos desde 1.º de enero hasta la fecha, con el 10 por 100.	»	15,315,689'06
Id. en igual período de 1868.	»	16,143,610'88
Disminucion.	»	827,920'92

Barcelona 6 de julio de 1869.—El director general, M. Dávila.

Parte religiosa.

Continúan en la iglesia de San Juan de Jerusalén durante la misa de doce las funciones de gracias al Sagrado Corazon de Jesus y San Juan Bautista, predicando el Rdo. D. Ramon María Camps, Pbro. Hoy a las siete de la tarde las señoras de la Congregacion de la Buena Muerte tendrán los ejercicios de su instituto con esposicion de S. D. M., predicando sobre «que la muerte nos puede venir de repente» el Rdo. D. Joaquin Pagés, Pbro.



Primer aniversario del fallecimiento de

DOÑA EULALIA COSTA DE MIRALLES

(E. P. D.)

Su esposo, hijos, madre política, hermanos, hermanos políticos, tios y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos para que se sirvan asistir al oficio que en sufragio de su alma se celebrará el viernes, 9 del corriente, á las diez de la mañana, en la parroquial iglesia de San Francisco de Paula.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.



DON ESTÉBAN CODINA Y CRUSPINERA
falleció el 30 del pasado junio. (Q. E. P. D.)

Su esposa, hijas, hermanos, hermanas, hermanos y hermanas políticos, tios, sobrinos, primos y demás parientes suplican á todos sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales que en súfragio de su alma se celebrarán en la parroquia de la Merced, hoy miércoles, 7 del corriente, á las diez de la mañana.

LAS MISAS DESPUES DEL OFICIO Y EN SEGUIDA LA DEL PERDON.

El duelo se despiden en la iglesia.

No se invita particularmente.



PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE

DOÑA ANA PLANDOLIT Y CABALLÉ,

VIUDA DE D. JUAN ROSICH Y ALBA.

(Q. D. G. G.)

Su familia toda suplica á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á alguna de las misas que, en súfragio de su alma se celebrarán el jueves 8 del corriente, de nueve á doce de la mañana en la iglesia de Santa Clara.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

Parte económica.

SAL, PIRETICA EFERVESCENTE, Dr. LAMPLOUGH de LONDRES.

Rico y excelente refrescante de recreo superior á cuantos se conocen en el día y tambien para combatir varias enfermedades. Véase el prospecto que acompaña cada frasco.

Único depósito en casa D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, Barcelona.

8

SOCIEDAD LA PENINSULAR.

En la reunion habida el día 4 del corriente, se nombró por unanimidad una comision compuesta de obligacionistas y otra de suscritores de dicha Sociedad, para que espongan á la direccion general de ella lo que conviene á su derecho, y si necesario es gestionen, ó reclamen en forma el pago de los cupones ó intereses vencidos; á fin de que hagan presente á la misma direccion que, tanto por lo que atañe á ese pago como para todo lo demás, los interesados de aquí no quieren, ni pueden, ni deben, tolerar que se les considere de peor condicion que á los que viven en Madrid; ya por último, al objeto de que, en vista de lo que resulte, defiendan sus derechos segun corresponda.

Dicha comision de obligacionistas se reunirá esta noche á las ocho en el piso 2.º, casa núm. 3 de la calle de Petritxol: mañana jueves, á la misma hora, en la calle de Xuclá, núm. 15, piso 2.º, la de los suscritores.

Se publica para conocimiento de los que no comparecieron á la primera, y por si gustan asistir á la nueva reunion.

8

FRANCIA.

BAÑOS DE VICHY.

GRAND HOTEL DE ROMA.

Este hotel, conocido desde hace mucho tiempo en España, es el punto de reunion durante la temporada de baños de las principales familias de la buena sociedad española. — Se habla en español.

SIFILIS.

Es un remedio infalible y sin rival el Jarabe Anti-yenéreo todo vegetal y sin mercurio.

HERPES.

El Rob anti-herpético de Dulcamara compuesto, sin tiene rival para la curacion de toda clase de humores.

Prospectos gratis. Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 56 esquina á la Fusteria

AGUAS MINERO MEDICINALES OTERINAS,

dé D. Salvador Titus, en el término de Arenas de Mar.

La virtud de estas aguas prodigiosas para los reumas y enfermedades nerviosas es conocida dentro y fuera de las provincias catalanas; por ello no me detendré en enumerar sus saludables efectos en cuanto la reputacion que justamente han adquirido es el mayor elogio que de ellas pudiera publicarse.

El establecimiento del Sr. Titus, convenientemente montado segun los adelantos de la época, nada deja que desear, así en el esmerado servicio que en él preside, como en la limpieza y abundancia de pilas que en su local se han distribuido.

Estas aguas tan abundantes, como en otro punto existan, tienen de temperatura 32 grados, no siendo menor el grifo destinado al agua fria.

La hermosa perspectiva que ofrece el mencionado establecimiento sobre la línea férrea, rodeado de un ameno verjel de limoneros y naranjos, unido á la suave temperatura que se disfruta, hace agradable y cómodo el tiempo que en él se reside, libre de esa pesadez ó falta de distraccion que se hace notar en otros puntos.

El pueblo de Caldetas, dotado de suficiente número de fondas, posee además el local de dicho propietario, donde la asistencia y economía brindan á los bañistas á permanecer mas tiempo.

Todo el año sigue abierto dicho local teniendo el interesado para comodidad de los bañistas, un carruaje en la estacion en el que cómodamente son trasportados.



JARABE Y PASTA
DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO
DE LAGASSE
FARMACÉUTICO DE BURDEOS

Empleado victoriosamente en el tratamiento de los catarros, bronquitis, hemoptisis, y muy poderoso en los diversos periodos de la tisis.

Cura los esputos de sangre, las toses mas tenaces, la opresion, los dolores de pecho, la alteracion de la voz, los accesos nocturnos de los asmáticos, y modifica las lesiones graves de los órganos respiratorios.

Depósitos en Barcelona: Sres. Borrell hermanos, R. Guyás, Padró y Botica de Monserrat.

OCULISTA ALEMAN.

El Dr. Guillermo Hillebrand, calle Nueva de San Francisco, 26, 2.º, de 11 á 12 1/2 dias laborables.

SIFILIS. Curacion pronta en ciertos casos. Las estrecheces de uretra y demás males de las vias urinarias de ambos sexos por un tratamiento especial.—Centro Médico-Quirúrgico, calle de Quintana, 12, piso 1.º, de 8 á 11 y de 7 á 8.—Tratamiento por correspondencia.

POZOLANA procedente de los montes de San Pablo, en Roma.

Esta tierra, ventajosamente conocida por sus propiedades hidráulicas, se vende en el depósito de cemento, ladrillos y tierras refractarias de Narciso Llistuella. Correo Viejo, n. 1.

A LOS PACIENTES DE LA BOCA. Si padeceis dolor de muelas, si las tenéis cariadas, si tenéis las encías débiles y descañadas ó bien os sangran; si padeceis fluxiones, escorbuto ó tumores en las encías; si vuestro aliento es malo; si os impresiona el agua fria ó caliente, ó si se os mueven los dientes, usad debidamente con toda confianza mi Elixir dentífico conservador de Saint Servant y al poco tiempo tendréis la dentadura hermosa y fuerte, y jamás padecereis de ella.—Prospectos gratis.—Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 56, esquina á la Fusteria.—Nota.—Exigir mi firma y rúbrica.—Dr. Casasa.

ENFERMEDADES SIFILITICAS Y HERPES.

El cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica á la curacion de dichas dolencias, recibe de 8 á 2 y de 7 á 9. Calle Libertad, n. 21, 2.º, entrada por la de Raurich, n. 10.

SIFILIS.

Su curación en 15 días sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vias urinarias. Dirigirse Conde del Asalto, n. 16, piso 1.º—Recibe de 9 á 2 y de 5 á 9 de la noche.

ENFERMEDADES DE LA ORINA.

La curación completa de todas ellas con el extracto líquido de Buchú, de Helmbold, de Filadelfia.—Véanse los estensos prospectos que acompañan cada frasco.—Único depósito en España en casa don Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4.—Barcelona.

CURACION RADICAL

de las enfermedades del pecho, de la vejiga, es trecheces uretrales, y de las enfermedades SIFILITICAS con pronto y feliz resultado y sin el uso del mercurio, por un tratamiento especial como lo tiene acreditado el profesor Fons. Recibe de 11 á 2 tarde, y de 6 á 8. calle Prim (antes Cristina) 8 1.º

Libros.

Diario de las sesiones de las Cortes Constituyentes. Se suscribe en la librería de Sauri, calle Aneha, Barcelona.

Avisos.

La caja de préstamos de la calle de Escudillers Blancs, n. 2, piso 1.º, se ha trasladado á la calle de Santa Margarita, n. 6, piso 1.º, donde se sigue prestando dinero sobre papel del Estado, alhajas de oro ó plata, ropa de buen uso y otros géneros, con toda reserva y seguridad. En la misma hay de venta algunos instrumentos de agrimensur y una montura completa.

Un sugeto sumamente conocido y relacionado con todas las clases de la sociedad, empleado hace ya 22 años en una oficina de esta capital en el manejo de grandes capitales, y sobrándole algunas horas diarias, desea ocuparlas ya sea en la cobranza de alquileres de casas ó cosa análoga. Las personas que quieran favorecerle con su confianza, pueden dejar nota de sus habitaciones en la estamperia de la calle de Fernando, esquina á la de Aviñó, á fin de apersonarse con ellas. 11

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se desea uno bien pagado para un pueblo vecino. Informarán calle Espasera, núm. 8, piso 1.º, puerta 2.ª 11

La persona que tenga que recibir una partida de 150 balas de algodón de la India, podrá personarse con los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1, que le serán entregadas mediante los documentos que se le exigirán. 13

Aviso á los doradores.—Los que deseen saber la cuota que se les ha fijado para la contribucion, sirvanse pasar á casa del perito Ramon Brosa. Corribia, 29, tienda, de 7 á 9 de la noche, los dias 7, 8 y 9 del corriente. 8

Los peritos del gremio de cortantes invitan á sus agremiados á que acudan de una á siete de la tarde de hoy, 7 del corriente, á la calle de Jerusalem, n. 32, tienda para enterarse de las cuotas que respectivamente les han sido impuestas.

Hay un jóven de veinte años, estudiante, que desea colocacion en casa de un farmacéutico para practicarse de la facultad. Informarán calle de San Pablo, n. 12, «Barbería del Callao.» 9

Se traducen cartas y libros del francés bien y barato. Puerta Ferrisa, n. 20, escribiente.

FRANCÉS reforma de letra, cálculo mercantil, teneduría de libros y correspondencia. Dirigirse á Mr. Duthu, profesor graduado en la Universidad de Francia. Aviñó, n. 3, piso 3.º 8

Barbero que sepa su obligacion. Riereta 12, tienda. 6

Casas de huéspedes.

Sin ser casa de huéspedes en la calle de Baños Viejos, n. 15, piso 3.º, derecha, cederán dos habitaciones amuebladas ó sin ellos á uno ó dos caballeros. 5

Una familia decente admitirá uno ó dos caballeros; es casa particular. Correo viejo, 6, 2.º izquierda. 8

Cerca de la calle de Fernando VII, en la de la Fuente de San Miguel, n. 2, la señora viuda que ocupa el grande piso 3.º cederá una sala y alcoba con asistencia. 6

A 6 rs. buenas comidas, cama, ropa limpia y planchada, habitacion independiente. S. Pablo, 77, 4.º

Ventas.

Casa en venta.—La hay en uno de los mejores puntos de esta capital con jardin, agua de pié y de condiciones inmejorables; mide por junto de treinta y cuatro á treinta y cinco mil palmos superficiales. Está encargado de la venta el notario don Francisco Jordana, calle de la Fuente de San Miguel, n. 12, quien tratará únicamente con los interesados en la adquisicion. 13

GANGA.

En el Grao de Valencia, Atarazanas, n. 6, 2.º piso, darán razon de los efectos siguientes que se venden juntos ó por separado.—2 anclas de 40 qq. cada una.—1 aljibe de hierro, cabida de 160 á 200 cántaros.—1 berga mayor nueva de 80 piés largo.—1 botalon de fogue de 40 piés.—1 corral de tabla zon de madera á orillas del contramuelle, sin solar.—6 grilletes de cadena de 26 lineas, peso 200 quintales próximamente.—50 qq. járcia, en obenques y burdas, todo de cáñamo.—200 qq. hierro en pernerio. 0

Legítima panacea Swaim.

Depósito calle de Llauder, n. 4, casa de D. Ramon Cuyás Barcelona, 8.

NO MAS DOLOR DE MUELAS.

Curado instantáneamente con la **Cresosota Royer.**—Cemento Royer, para empastarse uno mismo las muelas cariadas, con gran economía.—Deposito, Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17, frente del peluquero. 1

Aviso á los maestros zapateros.

Tenería Barcelonesa, calle ex-Princesa, 14. Rebaja de precios en una gran generalidad de artículos de zapatería desde 1.º de abril. 8

SIFILIS. LAS CÁPSULAS.

PERUVIANAS DE BORRELL.
curan radicalmente la sífilis y las flores blancas
16 rs. frasco.

El vino de zarzaparrilla de Borrell.—Curas las llagas, bubones, verrugas, manchas y erupciones de la piel, dolores, úlceras de la boca y garganta, incontinenencia é irritación de orina, y todas las enfermedades de origen sífilítico. 20 rs. botella. Botica de Borrell, Asalto, n. 52. 1

LOS CALLOS, OJOS DE POLLO, JUANETES,
se alivian instantáneamente y se curan con el
TÓPICO BORRELL 10 rs. caja. Botica
Universal, Asalto, núm. 52. 2



Pildoras Behaut.—Esta nueva combinación fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. —Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy

buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la «Instrucción.» En todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs. 5

Se vende por menos de la mitad de su coste una sólida claraboya de hierro de reciente construcción, con sus vidrios y alambres, que mide 23 palmos de largo por 11 de ancho próximamente. Informará el portero de la casa n. 2 de la calle Nueva de S. Francisco. 2

Se vende una máquina de coser en muy buen uso y muy barata, útil para sastre, modista y zapatero. Calle del Viario, n. 10, piso 4.º 6

Casa-torre de un piso nueva y magnífica por todos conceptos, situada á corto trecho de la estación de Gracia. Precio 3,000 duros. No confundirla con esas casas de especulación que se ofrecen todos los días. Dará razón el sombrerero de la Rambla del Centro, n. 16. 13

Se vende una casa en la calle del Bou de San Pedro, n. 10, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado en la notaría de D. Francisco Javier Moréu, calle Templarios, n. 2 y 4, bajos, hasta el sábado próximo, 10 del corriente julio. Se abrirán á las doce del espresado día, y se adjudicará dicha casa á favor del que ofrecerá mayor precio á satisfacción de los vendedores, que lo son los ejecutores de la última voluntad de Teresa Gabriel de Mirallés. 6

Se traspasa una tienda con sus estantes y mostradores en lugar céntrico. Informarán calle Templarios, n. 12, tienda de escultor. 13

ANTEOJOS de todas clases á precios módicos. Rambla de San José, 4.

CITRATO DE MAGNESIA

del Dr. Kings de Londres.

Depósito en casa D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, frente San Sebastian y la Lonja, Barcelona. 8

TORRE A LA INGLESA. Se vende en Gracia, sitio muy sano y de buenas vistas. Su precio es de 4,000 duros, que podrán pagarse la mitad al contado y la otra mitad á largos plazos. Informarán calle de Aray, n. 8, tienda de gorras. 8

COLOCACION: En una casa de comercio admitirán, en clase de menoritario, un joven de 16 á 20 años, que sea de honrada familia, tenga buen carácter de letra y sepa de cuentas. Podrá practicarse en la teneburia de libros, giro, etc. Informarán en el almacén de géneros que hace esquina á las calles del Call y San Honorato. 11

En Gracia hay tres casas para vender, juntas ó separadas. Darán razón en la Travesera n. 73, en Gracia. 11

PARA ZAPATERIA Y SILLERIA

AL POR MAYOR Y MENOR

se hallarán toda clase de artículos á precios ventajosos, en el almacén de curtidos de los Sres. Jose Borri y C.ª, calle de Vigatans, n. 6. 0

HERPES y demás afecciones cutáneas se curan con prontitud y radicalmente por medio del «Coldcream de agua de la Puda», y de la «Panacea vegetal» del Dr. Bach. —Depósito, Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17. 19

Compras.

Se compraría conviniendo el precio una máquina de vapor con su caldera en buen estado fuerza de 8 á 12 caballos; informarán de 2 á 4 de la tarde, en la calle de la Puertaferriña, 28, piso 4.º 2

A buen cambio se compran talones de la Caja sucursal. San Honorato, núm. 1, entresuelo, blendas. 2

Alquileres.

Se alquila el piso 3.º, Escudillers, 24, por 8 duros. Las llaves en la habitación de enfrente. 2

Tienda, Carretas, n. 44.—4.º piso, Asalto, n. 57. Informarán, Asalto, 57, 2.º 14

Pisos con dos salas y alcoba, de 3 á 4 duros. Luna, 18. 4

INTERESANTE.

El Casino oscense arrendará en pública licitación, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, el servicio de dicha Sociedad del Café y demás artículos de consumo propios de esta clase de establecimientos, cuyo acto tendrá lugar ante su Junta Directiva el día 15 de julio próximo á las nueve de la mañana.

La Sociedad cuenta actualmente con 164 socios, y cede al rematante locales apropiados, en la planta baja y entresuelo del mismo edificio del Casino que acaba de construirse en la calle del Goso, para establecer un café público con sus dependencias, ó bien para otros usos que puedan convenirle y no se opongan al decoro de la referida Sociedad.—Huesca 28 de junio de 1869.—El presidente, Mariano Castañera.—Joaquín María Cano, secretario. 8

Piso 3.º pequeño y claro, 5 duros.—Pis de la Cruz, 14, calderero. 8

El almacén de calle de Baños Viejos, número 18 bis, está para alquilar. Está encargado el subastador Santasusagna. 7

Para alquilar: Un 4.º piso calle Cendal, núm. 24, con agua de pié, gas, galería vistas, nuevamente restaurado. Otro 4.º, Boquería, 26, y un almacén calle Perdiz, frente la Baja de San Pedro. Informes calle de Aymerich, 2, principal. 7

En la calle de la Leona, n. 14, hay un segundo piso para alquilar, con agua de pié. Informarán en la misma casa. 7

Una tienda y dos pisos para alquilar en paraje céntrico. Informarán en la calle del Asalto, núm. 23, piso 1.º 9

Hay una señora sin familia que cederá una sala con alcoba amueblada para un caballo-ro. Informarán calle de Gignás, n. 9, herbolario.

Almacén grande y piso 4º lujoso con agua. Pasaje Escudillers, 3. Las llaves en el 1.º 9

En punto muy céntrico se alquila un 2.º piso muy capaz y lujoso, con grande terrado, agua de pié, aljibes y gas. Informará el portero de la casa n. 2 de la calle Nueva de S. Francisco. 2

Para alquilar piso 4º con agua y gas, calle de Boters, n. 7 y 9. En el piso 1.º de la misma darán razon. 2

En la calle de Gignás, n. 37, hay un grande de almacén para alquilar. Dirigirse al gorrista del frente, n. 42. 2

En la Rambla se cede un bonito 2.º piso amueblado ó parte de él. Razon Rambla del Centro, n. 9, memorialista. 13

Hallazgos.

El que hubiese perdido un perro de casta galgo inglés, de estatura regular, que se dirija calle de la Corribia, n. 21, tintorería, que dando las señas lo devolverán. 12

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores de Cambios de la plaza de Barcelona el 6 de julio de 1889.

	30 dias fecha.			8 d. vista.			8 d. vista.	
	DINERO.	PAPEL.		DIN.	PAP.		DIN.	PAP.
Amsterdam			Castellon..	5/8	daño.	Palencia...	5/8	
Hamburgo..			Córdoba...	1/8		Pamplona..	1/2	
Londres...	49'90		Coruña...	par		Quintanar		
			Gerona...	5/8		de la Orden	1 1/4	
			Granada...	1/4		Reus...	1/4	
			Guadalajar.			Salamanca.	1 1/8	
			Gibraltar...			S. Sebastian	1/2	
						Santander..	1/8	
						Santiago...	par	
						Sevilla...	1/8	
						Tarragona..	1/4	
						Toledo...		
						Tortosa...	5/8	
						Valencia...	par	ben.
						Valladolid..	1/2	daño.
						Vigo...	par	
						Vitoria...	1/2	
						Zamora...	3/4	
						Zaragoza...	par	

EFFECTOS PÚBLICOS.

	OPERACIONES.		QUEDA		
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	p. c. val.
Títulos al portador del 3% consolidado interior.	25'47	112'52	112'50	25'47	Id. Id.
Id. id. id. exterior.				29'75	Id. Id.
Id. id. id. diferido.				25'20	Id. Id.
Billetes de calderilla.—Series B. y C.				94'15	94'26

CAPITAL. DESEM-BOLSADO.

	Rs.	BOLSADO.			
Oblig. del Estado para sub. ferro-carriles.	2000		49'75	49'85	Id. Id.
Billetes hipot. del Banco de España, 1.ª serie.	2000				
Id. id. id. 2.ª serie.	2000		86'50	87'	Id. Id.

ACCIONES.

Banco de Barcelona.	2000	75%	99'	99'50	
Sociedad Catalana General de Crédito.	2000	70%	13'50	13'75	cup. n. 5
Sociedad de Crédito Mercantil.	2000	25%	11'75	12'	Id.
Ferrocarriles de Barcelona á Francia.	1900	Todo.	14'50	15'	cup. n. 4
Fer-car. de Tarrag.ª á Martorell y Barcelona.	2000	Todo.	17'	17'50	cup. n. 2
Fer-car. de Zar. á Pamplona y Barcelona.	1900	Todo.	5'	5'50	cup. n. 9

OBLIGACIONES.

Ferrocarril de Zar. á Bar.—Em. 1 julio 1853.	2000				cup. jul. 68
Idem.—Emision diciembre 1853 y enero 1859.	2000		43'	44'	Id.
Idem.—Emision setiembre 1860.	2000		42'	42'50	Id.
Idem.—Interés 3 por 100.	1900		21'	21'25	Id.
Ferrocarriles de Barcelona á Gerona.	2000		76'50	77'50	cup. jul. 69
F-o. de Bar. á Francia por Figueras, int. 3%	1900		36'	36'50	Id.
Fer-car. de Tarrag.ª á Martorell y Barcelona.	2000		83'75	84'25	cup. jul. 68
Ferrocarril del Grao de Valencia á Almansa, emision diciembre 1860, int. 3 p. c.	1900				cup. jul. 69
Fer-car. de Alm.ª á Val.ª y Tarrag.ª, int. 3%	1900		19'25	19'50	Id.
Fer-car. de Córdoba á Málaga, int. 3%	1900		16'25	16'50	cup. oct. 66

Bolsin del día 6.

Consolidado 25'45, 47 1/2, 50, 52 1/2, 55, 57 1/2 y 60.—Queda á las diez á 25'57 1/2 dinero y á 25'60 papel.

Mercado de Reus.

Precios corrientes al por mayor en esta plaza el 5 de julio de 1869 en los artículos de exportacion siguientes: Mercaderias á bordo en Salou ó Tarragona.—**Aguardientes.**—Jerezana espíritu de 85°, pipa, á 87 1/2 duros.—Id. Holanda de 19 1/2°, á 48 id.—Idem refinado de 25°, á 61 idem.—Idem espíritu de 33 3/4°, á 80 idem.—Id. espíritu de 35°, á 82 idem.—Id. anisado de 17 1/2°, 47.—Id. de 19 1/2° 55 id.—Idem de 25°, 73 id.—Id. de 30°, 89 idem.—Barril indiano de 27 1/2°, 12 idem.—Id. de 35°, á 14 id.—Idem.—**Vinos:** Pipa para Levante, de 24 á 25 duros.—Id. para Montevideo y Buenos Aires, 26 á 27.—Idem portuguesa para el Brasil, 42 á 43 idem.—Idem de castaño dulce del Priorato, 26 á 27 id.—**Granos.** Almendra de Esperanza á bordo, quintal, 20 á 21 1/2 duros.—Idem en cáscara ó mollar saco de 1 1/2 quart.^a, de 9 á 9 1/4 id.—Avellana en grano, quintal, 9 3/4 á 10 id.—Idem en cáscara para América, saco 1 1/2 quart.^a, 5 3/4 á 6 idem.—Idem id. para Inglaterra, 6 1/4 á 6 1/2 idem.

CHARLESTON 19 DE JUNIO.

Revista comercial.

Algodon.—Debido á la circunstancia de que las exportaciones de dicho lanage para el extranjero han sido este año mayores de lo que permitia la estension de la cosecha y que por consiguiente el algodón que queda ahora disponible en todos los distritos productores y en los mercados de esta república, será apenas suficiente para abastecer los pedidos de las fabricas del Norte hasta llegar á la cosecha nueva; se despertó á últimos del mes pasado una demanda tan activa y tan continua, que los tenedores no han encontrado la menor dificultad en hacer subir los precios, cotizándose hoy nominalmente de 31 á 31 1/2 c. lib. por clases buenas para España. La existencia en plaza queda sumamente reducida, y casi no hay duda que los precios actuales se sostendrán ó subirán todavía mas, á despecho de lo que suceda en el mercado de Liverpool durante los tres meses venideros, y por cuya razon no es de esperar tampoco que tengan una baja considerable á principios de la cosecha nueva ó hasta que los arribos del interior acumulen una buena existencia en la plaza.

Exportaciones para España.—Solamente han salido de este puerto desde 1.º de setiembre último hasta la fecha, 2,404 balas de algodón y 2,465 barriles de resina, contra 9,506 balas de algodón y 3,004 barriles de resina en igual época del año pasado, no quedando ahora buque español en puerto.

Arroz.—Este grano goza de buena demanda y queda bien sostenido á los precios de pfs. 73 1/4 á pfs. 8 1/2 ql. por clases aparentes para las Antillas.

Efectos navales.—Los arribos que hemos tenido han encontrado fácil colocacion á pfs. 2 por 280 libs. de resina, n. 2, y de 38 á 39 c. por galon de aguarrás.

Maderas.—Continuo cotizando de pfs. 22 á pfs. 25 por madera aserrada por los molinos de vapor en esta ciudad, segun calidad y dimensiones, pfs. 16 á 18 la de Rio, y el tabloncillo machihembrado á pfs. 30 por mil pies.

Azúcares.—Al igual de los demás artículos de importacion, este dulce está actualmente muy abastido y las ventas son insignificantes, valiendo de 12 1/2 á 13 c. lb., el moscavado «grocery», y de 13 1/2 á 14 c. lb. las clases de Puerto Rico.

Mieles.—La demanda para mieles es tambien muy limitada y vale de 50 á 52 c. por galon la de purga dulce, de 54 á 56 c. la moscavada y de 70 á 75 c. la de Puerto-Rico en pequeñas partidas.

Cambios.—Con la subida en el premio del oro, han mejorado notablemente los cambios sobre el extranjero. Cotiza sobre Londres 60 dias vista pfs. 6 55 á pfs. 6 60 papel por una L.

Sobre New York á la vista, par.

» id.	3 á 5 dias vista	1/4 por ciento descuento.
» id.	10 á 15 »	1/2 » »
» id.	30 »	1 1/4 » »

Las onzas españolas valen de pfs. 19'25 á pfs. 16 80 y las mejicanas de pfs. 15'25 á pfs. 15'40, siendo todas de buen peso.

Oro americano 137 1/2 para vender y 139 por ciento para comprar.—Plata 10 por ciento menos.

Derechos de toneladas.

A consecuencia de haber decretado el gobierno de España que los buques de los Estados Unidos serán tratados en adelante al igual de los españoles en las islas de Cuba y Puerto Rico, este gobierno ha abolido el derecho diferencial de toneladas que se cobraba á los buques españoles, los cuales pagarán en adelante, bien vengán cargados ó en lastre, lo mismo que los americanos, ó sea 30 centavos por tonelada sola una vez al año. Esto, sin embargo, en nada altera los derechos de importacion, sobre efectos importados en buques españoles cuyos cargamentos adeudan diez por ciento mas que los americanos sobre valor de factura.

Observaciones importantes.

Todos los precios cotizados en esta Revista tanto para los artículos de importacion como de exportacion se entienden en papel moneda.

Recomiendo á los capitanes de buques españoles que tengan sus manifiestos hechos antes de entrar en las aguas americanas, pues la ley impone una multa de Pfs. 25 á Pfs. 500 los que no cumplan con este requisito.

De V. atento y S. S. Q. B. S. M.—W. P. Hall.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el mediodía al anochecer de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 2 d., latid S. José, de 25 t., p. Lorenzo Labrós, con 500 quintales algarrobas y 47 sacos arroz á la orden.

De Avilés y Valencia en 23 d., goleta Leontina, de 81 t., c. don Laureano Troncoso, con 150 arrobas carnasas á don Ramon Ramos, 230 cajas cristales á D. Pedro Marsal, 43 fanegas habichuelas á la orden, y 1 caja cónservas á don Francisco Ribalta.

De Gijon en 19 d., bergantin goleta Simon, de 109 t., c. don José Menendez, con 3,666 quintales carbon de piedra á la orden.

Además 3 buques de la costa de este Principado con 290 cargas madera á don Juan Pagés y 24 cascos sardina á don J. Alemany.

De Newport en 18 d., goleta inglesa Iron Queen, de 230 t., c. Evans, con 350 toneladas carbón de piedra y hierro á la orden.

De Cardiff en 25 d., bergantin francés Colombe, de 128 t., c. Le Cloiree, con 213 toneladas carbón á la orden.

Despachadas el 6.

Para Longo Sardo, polacra italiana Anna, c. Inori, en lastre.—Para Palermo, corbeta italiana Francesca, c. Vello, en id.—Para Torrevieja, id. noruega Astrakan, c. Pedersen, en id.—Para Cádiz, vapor Madrid, c. Senante, con efectos.—Para Marsella, id. Gallito, c. Valarino, con id.—Para id., id. Tenorio, c. Cabruja, con id.—Para Liverpool, id. Balboa, c. Bisquert, con id.—Para Aguilas, laúd San Ramon, p. Lloret, con id.—Para Valencia, id. Gravina, p. Larroda, en lastre.—Para id., id. San Juan Bautista, p. Jover, en id.—Para Oran pailebot Segundo Juanito, p. Fábregas, en id.—Para Marañon polacra Caraqueña, c. Pagés, con efectos.—Para Valencia, corbeta Centro de Esportacion, c. Ferrer, con id.

Además 4 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

BUQUES QUE ABREN REGISTRO.—Laud Tres hermanos, p. José Tonda, para Adra.—Pailebot Amibal, p. B. Bergés para Garrucha.—Vapor Gallito, c. don M. Valarino, para Marsella.—Pailebot francés Josephine, para Cette.

ABERTURAS DE REGISTRO.

SOCIEDAD GENERAL de TRANSPORTES MARITIMOS POR VAPOR
SERVICIO MENSUAL CON EL SIGUIENTE ITINERARIO.

Marsella.		Gibraltar.		San Vicente.		Rio Janeiro.		Montevideo.		B. Aires.	
Llega.	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale
	el 15 m.	el 18 m.	el 18 t.	el 25 m.	el 25 t.	el 7 m.	el 10 t.	el 15 m.	el 15 t.	el 16 m.	

Saldrá de Marsella el 15 de julio el vapor POITOU, de 3000 toneladas.

Admite pasajeros de 1.^a, 2.^a, 3.^a clase y mercancías.

Precios de pasaje.

	1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.
A Rio Janeiro.	Ryn. 3510	2310	1248
A Montevideo y Buenos Aires.	4095	2730	1265

Actúase en Cádiz á los Sres. A. Lopez y compañía, y á sus corresponsales.
Sres. D. Ripol y compañía, Barcelona, plaza de las Ollas, n. 1.

Para Alendia y Mahon.

Saldrá el miércoles 7 del actual, á las cuatro de la tarde, el vapor-correo español Menorca, capitan don Antonio Victory, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en casa D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, n. 6.

Nota. La carga que á las doce del día de la salida no esté á bordo, dejará de embarcarse en el presente viaje.

Para Montevideo.

Saldrá á últimos del actual la fragata de primera marcha Adela, admitiendo carga, flete y pasajeros á los que su capitan D. J. Codina ofrece cómodas y ventiladas cámaras y el esmerado trato que tiene acreditado. La despachan los Sres. Estasen y Pascual, plaza de Palacio, 6, bajos. 3

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá á últimos del presente mes el bergantin Fluvia; admite solamente pasajeros para dichos puntos. Sus consignatarios Mercader y Pedral, calle Prim, n. 8, (bis) 3

Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carri, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Saldrá el 8 del corriente, á las diez de la noche, el vapor Victoria, su capitan don Pedro Sagre, admitiendo carga y pasajeros. Consignatario D. Ramon A. Ramos, calle Cristina, 8, escritorio. 3

Para Valencia, Alicante y Cartagena, admitiendo carga en combinacion con los ferro carriles para Madrid, Alcoy, Orihuela, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Ciudad Real y demás plazas de España.

Saldrá el miércoles, 7 del corriente, por la noche, el vapor español Provenzal, capitan don Vicente Ricomá. Admite carga y pasajeros. Consignatarios hijos de B. Solá y Amat, pórticos de Xifré, núm. 8, bis, bajos. 13

Para Marsella.

Saldrá el 9 del corriente el vapor español Pizarro, su capitan don Manuel Fano; admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios Sres. D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, número 1. 13

Para Cette con escala en San Felu de Guixels y Palamós.

Saldrá hoy miércoles, 7 de julio, por la noche, el vapor español Aurora, su capitan Ors; admite carga para Marsella, París, Lyon, Burdeos, Génova, Costa de Italia y principales plazas de Europa. Lo despachan los Sres. Tomás Capdevila y compañía, calle Llauder, 1, entresuelo. 13

Para Cette, Marsella y Génova, admitiendo carga en combinacion con los ferro-carriles para París, Lyon, Burdeos, Londres y principales plazas de Europa.

Saldrá el viernes 9 del corriente, por la noche, el vapor Catalan, su capitan D. Sebastian Pablo. Admite carga y pasajeros. Consignatarios: Hijos de B. Solá y Amat, pórticos Xifré, n. 8, bis, bajos. 13

Para Valencia, Alicante, Málaga, Vigo, Carri, Coruña y Londres.

Saldrá el día 12 del corriente el vapor español Zurbarán, su capitan don Gregorio Villamazares; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. D. Ripol y compañía plaza de las Ollas n. 1.

Para Marsella.

Saldrá el 9 del corriente, el vapor Duro, capitan D. Antonio Menchaca; admitiendo carga y pasajeros. Consignatario D. Ramon A. Ramos, calle de D. Juan Prim, n. 8, escritorio. 13

Correo de Madrid del día 4 de julio de 1869.

(De la Correspondencia de España.)

El *Popular* dice que le han asegurado que el Sr. Mon ha llegado de incógnito á Madrid.

—De hoy, y por efecto de las economías, se suprime en el cuerpo de ingenieros un mariscal de campo, un brigadier, dos comandantes y cuatro capitanes, y de las clases de tropa, las dos compañías llamadas de depósito, con lo cual queda reducido el cuerpo, mas que lo estaba en 1854.

—En Fregenal, pueblo de la provincia de Badajoz, ha sido robada la parroquia, llevándose los ladrones varias alhajas, entre ellas, el copon, despues de arrojar al suelo las sagradas formas que contenia. Se ha acordado la prision del *sacristan* y de algunos amigos suyos.

—En breve publicará la *Gaceta* un decreto del ministerio de Gracia y Justicia disponiendo que queden suprimidas las asimilaciones en la carrera judicial, que disfrutaban los empleados administrativos de Gracia y Justicia.

—Por la direccion de Obras publicas se ha dirigido una circular á los ingenieros civiles disponiendo que cesen en el día de hoy los empleados de portazgos.

En los barcajes se seguirá haciendo el servicio sin cobrar derechos.

—Las siguientes líneas son del *Euscalduna* de Bilbao:

«Al fin ha sido admitida la dimision que presentó el ayuntamiento de Vitoria por negarse á jurar la Constitucion del Estado.»

—Ha fallecido en un hotel de Lóndres, pobre y olvidada, la condesa de Mornington, viuda del Sr. Wellesley-Lon y descendiente de los Stuarts y Plantagenets.

—El ministro de Hacienda ha remitido á las Cortes varias adiciones al presupuesto de gastos, por obligaciones que no se habian incluido en los mismos, referentes á la presidencia del Consejo de ministros, á los departamentos ministeriales, obligaciones atrasadas, para material de la aduana de Irún, sueldos devengados por empleados encargados de liquidaciones de corporaciones civiles, devolucion de ingresos de ejercicios cerrados, de propiedades y derechos del Estado, de obligaciones de ejercicios cerrados é indemnizaciones.

—El general Mendez Nuñez ha podido ya ayer y hoy dar un paseo en carruaje, acompañado de su amigo el Sr. Topete.

—Mañana con motivo de ser los dias del Sr. D. Casto Mendez Nuñez firán á cumplimentarle los individuos del cuerpo de la armada residentes en Madrid, y probablemente se le obsequiará mañana por la noche con una serenata, si los médicos consideran que no hay inconveniente en ello, supuesto su delicado estado de salud.

—Hoy se iba á presentar al proyecto de autorizacion una enmienda firmada por los señores Vinader y Romero Giron, cuyo objeto era que no quedaran fuera del presupuesto las pensionistas de palacio. Por no haber podido reunir las siete firmas que se necesitan, y en la esperanza de que el presupuesto de gastos se discutirá íntegro, lo han aplazado para dentro de unos dias.

—Se ha presentado por el señor Pi y Margall una adición al párrafo 2.º, art. 14, del proyecto de ley sobre quiebras de ferro carrues, que dice así:

Inmediatamente despues de organizado provisionalmente el servicio de la explotacion, se procederá á la tasacion y subasta del camino, debiendo anunciarse la primera subasta á los seis meses cuando mas de la declaracion de quiebra.

El rematante podrá ofrecer en esta subasta como precio del remate, y le serán admitidas, obligaciones hipotecarias del camino en venta, previa confrontacion de los títulos con los libros talonarios y computados con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 y con las condiciones siguientes:

1.ª Obligacion de satisfacer á metálico los créditos que puedan resultar de la clase de los del grupo 1.º del art. 12.

2.ª Dar participacion á prorata á todos los créditos en obligaciones hipotecarias que lo soliciten dentro de seis meses y se asocien al efecto, ó reconocer á los que no se asocien como cargas de la nueva concesion por el importe que representen hecha la prorata entre el total de ellos del valor líquido en venta, deducidos los pagos preferentes y con la misma condicion legal que tenian respecto de concesion cancelada.

Realizada la subasta en esta forma, quedarán cancelados los títulos y estinguida la hipoteca sobre el camino respecto de todas las obligaciones asociadas, y el rematante ó nuevo concesionario se entenderá subrogado á la anterior empresa y con relacion al Estado, en todos los derechos y obligaciones referentes al ferro carril subastado.

Palacio, etc.—Pi, Molini, Rubio Caparrós, Gallego Diaz, Figueras, Ramos Calderon, Salazar.

—En Briones y San Vicente, pueblos de la provincia de Huelva se han reproducido los desórdenes que dias atrás tuvieron lugar con motivo de las funciones dedicadas al patrono de uno de dichos pueblos.

—La *Gaceta* de hoy publica una estensa orden circular del ministerio de Hacienda á los gobernadores de provincia, dando á conocer la forma de las nuevas dependencias provinciales, toda vez que es completamente diversa de la que tienen en la actualidad.

La reforma consiste en la refundicion de las actuales administraciones, contadurías y t

serías de Hacienda pública en una sola dependencia denominada de Administración económica, á cargo de un jefe caracterizado del ramo, el cual, salva solamente la vigilancia que como jefe superior civil de la provincia corresponde al gobernador, asumirá todas las atribuciones, facultades y deberes propios de la autoridad económica ó administrativa. Pues bien: la planta de estas nuevas administraciones se compondrá de un jefe de la intervención, inmediato en el orden gerárquico á la referida autoridad administrativa, que tendrá á su cargo toda la contabilidad de la provincia, y que será, además de interventor, fiscal de todos los actos de la administración y del Tesoro, y por tanto encargado de la exacta aplicación de las leyes y reglamentos, y de la guarda y legítima inversión de los derechos, propiedades y caudales del Estado: un jefe de caja para el manejo de los valores que se recauden y distribuyan en la provincia: otros jefes de seccion, á cuyo inmediato cuidado se hallará la parte administrativa de las contribuciones, rentas estancadas y propiedades; y por último el número de oficiales, aspirantes y subalternos suficientes para que se levante el servicio con la puntualidad, el esmero y la diligencia que los intereses, igualmente respetables, del Estado y del público reclaman.

Las direcciones de los ramos darán las órdenes oportunas para la refundición de las oficinas, pero mientras tanto, se ha dispuesto que se plantee desde luego la reforma proyectada, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordar las Cortes Constituyentes al discutir el presupuesto general de gastos sometido á su aprobación.

Los funcionarios que actualmente sirven las plazas de administradores, contadores y tesoreros de Hacienda pública de las provincias se encargaran interinamente de las plazas de jefes de la administración económica, jefes de la intervención y jefes de caja de las mismas provincias, respectivamente. Aquellos cuyas plazas actuales tengan señalado sueldo superior á las que por esta disposición se les confieren interinamente se consideraran como nombrados en comision.

Correo de Madrid del día 5 de julio de 1869.

(De la Correspondencia de España.)

Refiriéndose á un despacho de Nueva York, dice el *Internacional* que la expedición que salió últimamente de aquel puerto para la isla de Cuba ha logrado desembarcar en Aseradero, cerca de Villa del Cobre, en las inmediaciones de Santiago de Cuba. Las fuerzas de los insurrectos se han dividido en cuatro cuerpos ó grupos, y los manda en jefe el general Jourdan, teniendo á sus inmediatas órdenes al general Quesada.

—La partida que salió de Sevilla y que ya algunas personas hacen subir á mas de mil hombres, se compone solo de 50, segun los partes y noticias autorizadas. Hoy no se sabe de su paradero. Ayer sestearon en Sierra de Gandul, dirigiéndose despues hacia Hinojales y Cañaveral de Leon, como buscando la direccion de Portugal por Encinasola. En este punto debe esperar su paso una pequeña columna de las varias que van á su alcance.

—Tenemos noticias acerca de la partida republicana que salió de Sevilla, y que ya hemos dicho marchaba hacia Estremadura. En la mañana de ayer fué avistada por parte de la columna que la persigue, al llegar á La Higuera en la provincia de Badajoz. Tan pronto como vieron á la tropa se dispersaron: la mayor parte de los individuos iban uniformados con garibaldinas encarnadas y sombreros chambergos con cintas tambien encarnadas.

—Ignoramos el fundamento que puede tener la noticia de una larga carta dirigida sobre la situacion política por el Sr. Olózaga al presidente del consejo de ministros. La lentitud actual de la crisis, dice la *Reforma*, que contrasta con la agitacion de estos dos días últimos, se atribuye á esta carta, que se dice es un verdadero documento político.

—Anoche se verificó en la embajada de Portugal el banquete dado por el señor vizconde de Alte.

Los convidados habian recibido anticipadamente sus respectivas invitaciones, y el regente solamente una comunicacion en que el ministro de Portugal le pedia su venia para la celebracion de la fiesta.

Cuatro criados con magníficas libreas y hachones encendidos, esperaban á la puerta del palacio, y el secretario de la embajada al pié de la escalera.

Anunciada la llegada del regente y de los convidados a la fiesta, el señor vizconde de Alte invitó al duque de la Torre á que tomara asiento á la mesa.

El general Serrano ocupó su asiento á la derecha del embajador, siguiendo por su orden el señor ministro de Gracia y Justicia, el capitán general de Madrid, el general Ros de Olano y el brigadier señor Lopez Dominguez.

El general Prim ocupaba la izquierda del ministro de Portugal, juntamente con los señores Figuerola, directores de infanteria y de ingenieros é introductor de embajadores.

El señor Silvela se colocó frente al señor vizconde de Alte, teniendo á su derecha á los ministros de Marina y Gobernacion, al general Infante, al gobernador militar de Madrid, señor Peralta, y al ayudante del regente, señor Viergol.

A la izquierda del ministro de Estado se sentaron los señores Rios Rosas, Moreno Benítez, generales Messina é Iriarte y el primer secretario de la embajada portuguesa.

La comida se prolongó hasta hora muy avanzada de la noche.

—Los republicanos han acordado seguir combatiendo al gobierno, segun lo aconsejen las circunstancias, pero apoyarle en todas las soluciones liberales que presente.

—Los republicanos aseguran terminantemente que es cierta (la noticia de haber ofrecido el general Prim al señor Pí y Margall la cartera de Hacienda y la de Estado ó Fomento para otro republicano; y añaden, que no es ya la primera vez que se les ha hecho oferta análoga. Y aun creemos, que de este asunto, entre otros, se haya hablado en la reunion que hoy han tenido los republicanos.

—Para votar leyes se necesitan 165 diputados: aun hay en Madrid 180; pero se teme que se ausenten muchos en estos dias y especialmente votada la ley del ferro-carril gallego.

—La partida salida de Sevilla ha quedado ayer disuelta. Habia ido desmembrándose hasta quedar solo 37 hombres, que atacados ayer en Higuera de Vargas, dieron a huir abandonando las armas.

—El señor ministro de Hacienda ha llevado á los tribunales las cartas del señor Puig y Llagostera.

—Esta presentada á la mesa de las Córtes la proposicion de censura contra el ministro de Gracia y Justicia, pidiendo se declare nulo y de ningun valor el decreto publicado ayer en la *Gaceta*, como atentatorio á las facultades de las Córtes. En el salon de conferencias se nota extraordinaria animacion. Se va á reunir el Consejo de ministros. Se dice, pero no es verdad, que el señor Herrera ha presentado su dimision. La proposicion de censura la firman tres demócratas y cuatro progresistas.

—No hace mucho tiempo que el general Prim vióse obligado á rechazar en las Córtes los rumores calumniosos que le señalaban como dispuesto á trabajar para la restauracion de D. Alfonso de Borbon. Ahora vuelven á correr iguales rumores, haciéndose eco de ellos la prensa republicana, y sustituyendo el nombre del marqués de los Castillejos con el del regente del reino. Escusado creemos desmentir lo que por sí solo se desmiente.

París 4 de julio.

El sábado corria el rumor en el Cuerpo legislativo de que MM. Rouher, de Forcade, de Lavalette y Baroche habian presentado su dimision en el consejo de ministros verificado por la mañana. Se añadia que el Emperador habia recibido las dimisiones, pero sin decir nada que pudiera hacer prever que las admitia ó rehusaba.

—Parece que M. Emilio Ollivier y M. de Persigny tuvieron en la tarde del sábado una entrevista á la cual asistia M. Emilio Girardin. Esta entrevista se verificó en una de las salas de seccion del Cuerpo legislativo durante la sesion, y sirvió de tema á numerosos comentarios. Así pues, hasta se hacia circular la lista de una combinacion ministerial en la que entraban MM. de Persigny, Emilio Ollivier, Buffet y Segrís, reemplazando á MM. de Lavalette, Baroche, Gressier y Duruy. Considerábase como posible que quedase en el ministerio M. de Forcade, y se tenia por indudable que conservarían sus carteras M. Magne y el mariscal Niel. Decíase por fin que el almirante Rigault de Genouilly habia declarado que se retiraria en caso de hacerse una modificacion ministerial, y que le sucederia en Marina M. de Chasseloup-Laubat.

—Leemos en el *Journal de Paris*:

«Ayer se aprobaron las actas de M. Raspail y M. Bancel. Está visto que M. Raspail es mucho: cuando el presidente leyó la fórmula de juramento, M. Raspail hizo un movimiento hacia adelante, y levantó en parte el brazo, pero su boca continuó cerrada. Si M. Raspail no habla, está muy atento, lo observa y escucha todo, y cuando no llega hasta él claramente la voz del orador, se levanta y desde los mas altos bancos de la izquierda desciende hasta colocarse al lado de M. Belmontet, y espera en pié é inmóvil el final del discurso.

M. Bancel dijo: «Jure» con voz fuerte y vibrante, pero se advirtió que al mismo tiempo se puso subitamente encendido su rostro: ¿era efecto de un esfuerzo fisico ó de otra causa?

M. Julio Favre ha aparecido, y su regreso ha ejercido cierta influencia en la actitud de la izquierda en el sentido de una actitud mas violenta. La izquierda, hasta ahora habilmente tranquila y fria, se ha dejado arrastrar varias veces por el ejemplo de M. Julio Favre á esos movimientos ruidosos de interrupcion que justificaba en otro tiempo su debilidad numérica, pero que no cuadran ya tan bien con su fuerza actual. Así lo ha comprendido M. Gambetta y su impasibilidad y su reserva han estrañado á los curiosos y han frustrado además muchos cálculos. Diríase que esta frialdad de M. Gambetta exalta aun mas la bilis de M. Julio Favre y que la violencia de sus interrupciones tiene por objeto recobrar en el partido, que parecia haberle abandonado, la supremacia que habia ejercido.»

—La agencia *Havas-Bullier* publica el siguiente parte telegrafico:

«Nueva York 3 de julio.—Segun noticias de Cuba, el general Caballero de Rodas ha manifestado que era preciso acabar con la insurreccion, pero evitando en lo posible el derramamiento de sangre. El general ha invitado á la prensa á dar pruebas de conciliacion.»

—Se dice que han quedado en suspense los proyectados arreglos relativos al ferro-carril de Eindhoven que arranca en la frontera de Bélgica y termina en Amsterdam. Esta via férrea es continuacion de la del Este de Francia á la par que de las del gran Luxemburgo y de Lieja y Limburgo, y atraviesa todos los Países Bajos á los cuales enlaza con Francia.

No se halla concluido aun, pero adelanta rápidamente su construccion, y los puentes que debian colocarse en el Meusa quedarán hechos en el decurso del mes próximo. Toda la línea que habia de abrirse al tránsito á principios de 1871, podrá inaugurarse en los pri-

meros dias de la primavera de 1870. El gobierno holandés se muestra por su parte muy conciliador en este asunto.

Falta todavía tratar de las cuestiones referentes al Gran Central belga que sin interesar de un modo absoluto á Francia, la afectan indirectamente. El Gran-Central belga explota una red de vias férreas que se ramifica en el corazon del país y que por Ottignier, Lovaina, Landau y otros puntos enlaza á las provincias de Brabante, Eamur, Luxemburgo y Amberes. La mas notable de estas líneas es la de Amberes á Aquisgran, la cual tiene una importancia política fácil de comprender.

Las cuestiones resueltas por la comision internacional satisfacen los intereses industriales y comerciales de ambos países, y esto no puede menos de estrechar los muchos vínculos que unen á Francia y á Bélgica.

ESTADOS PONTIFICIOS.—La *Civitta Cattolica* publicó el dia 3 la descripción del último plano aprobado por el Papa para el arreglo del crucero de la basílica de San Pedro en que debe celebrarse el concilio. En los planos anteriores se hallaban señalados los asientos de los embajadores, los cuales no figuran en el últimamente trazado.

ESTADOS UNIDOS.—En los momentos en que Francia está en vísperas de celebrar el aniversario del nacimiento de Napoleon I, un periódico norte americano titulado la *Continental Gazette* sugiere la idea de conmemorar tambien de un modo grandioso el 4 de julio de 1876 la independencia de los Estados Unidos.

Con este objeto propone que se abra en la espresada fecha en Nueva York una esposicion universal semejante á la última de Paris.

«En verdad, dice la *Patrie*, seria un modo digno á la vez del genio norte-americano y de las tendencias del siglo convocar para una reunion pacífica de esa índole á los principales representantes de todas las naciones del globo para solemnizar el centésimo aniversario de esa revolucion que antes que la francesa abrió al mundo las puertas del porvenir.

Gracias á los cables eléctricos, á los vapores y á los caminos de hierro que unen á Nueva York con el universo entero, gracias sobre todo á los siete años que han de trascurrir antes de llegar al de 1876, la Esposicion universal propuesta y las fiestas con que se conmemorará la independencia de los Estados Unidos, podrán verificarse de una manera en extremo brillante.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES de la prensa asociada.

Madrid, martes, 6 de julio.

Se ha retirado la proposicion de censura contra el señor Herrera.

La crisis se resolverá entrando el señor Ruiz Zorrilla en Gracia y Justicia, el señor Martos en Fomento y el señor Becerra en Ultramar.

Se ha leído el dictamen de la comision relativo al proyecto de reduccion del capital de la Catalana de Crédito.

Sigue la discusion del proyecto de auxilio á los ferro-carriles gallegos, habiendo combatido enérgicamente el señor Moret que se les den auxilios.

En breve se discutirá el proyecto relativo al ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

Paris, martes, 6 de julio.

Havre.—Ventas de algodón, 4,500 balas.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 71-35.—4 1/2 por 100 id., 103.—Interior español, 27 1/2.—Diferido, 29 3/4.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 93 1/8.—3 por 100 exterior español, 29 7/8.—Diferido, 29.

Amsterdam.—Interior español, 25 3/4.

Amberes.—Id. id., 25.

Italiano, 54-90.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del 6 de julio.

Madrid.—3 por 100, 25-60, 65 y 60.—Diferido, 25-40, 20 y 25.—Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, 50-40, 20, 35 y 20.

Paris.—3 por 100 francés, 71-35.—4 1/2 por 100 id., 103-10.—Fondos españoles: Exterior, 29 1/2.

Lóndres.—Consolidados, 92 7/8 á 93.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabafiach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.